



Universidad César Vallejo

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Control posterior y gestión de compras de bienes y servicios
menores o iguales a 8 UIT en una municipalidad provincial-
Cajamarca**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACÁDEMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Delgado Vega, Jose Miguel (orcid.org/0009-0000-9620-6166)

ASESORAS:

Dra. Heredia Llatas, Flor Delicia (orcid.org/0000-0001-6260-9960)

Dra. Gonzales Vigo, Maria Aurora (orcid.org/0000-0002-5989-6265)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HEREDIA LLATAS FLOR DELICIA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Control posterior y gestión de compras de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en una municipalidad provincial-Cajamarca.", cuyo autor es DELGADO VEGA JOSE MIGUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 27 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HEREDIA LLATAS FLOR DELICIA DNI: 41365424 ORCID: 0000-0001-6260-9960	Firmado electrónicamente por: HLLATASF el 01-08- 2024 10:27:42

Código documento Trilce: TRI - 0837664



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, DELGADO VEGA JOSE MIGUEL estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Control posterior y gestión de compras de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT en una municipalidad provincial-Cajamarca.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JOSE MIGUEL DELGADO VEGA DNI: 42386483 ORCID: 0009-0000-9620-6166	Firmado electrónicamente por: JDELGADOVEG el 27- 07-2024 17:55:10

Código documento Trilce: TRI - 0837663

Dedicatoria

Este trabajo de investigación, lo dedico a mis padres, seres queridos que me ayudaron a seguir adelante en mi desarrollo profesional y personal, a mi mejor amigo y amiga que estuvieron a mi lado e impulsaron para poder estudiar este postgrado y que estuvieron en los buenos y malos momentos, siendo la más grande fortaleza y guía profesional.

José Miguel

Agradecimiento

A todas las personas que me supieron orientar durante todo mi desarrollo personal y profesional que supieron enrumbar mi vida, para todos aquellos que están y no están presentes hoy, un agradecimiento de todo corazón.

El autor

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA	12
III. RESULTADOS.....	15
IV. DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Validadores del instrumento de recolección de datos.....	13
Tabla 2 Confiabilidad del instrumento.....	14
Tabla 3 Distribución de la población según indicadores demográficos.....	15
Tabla 4 Resumen de resultados dimensiones variable control posterior.....	16
Tabla 5 Resumen de indicadores de la variable control posterior	17
Tabla 6 Resumen de resultados de las dimensiones de la variable compras.....	19
Tabla 7 Resumen de indicadores de la variable compras	20

Índice de figuras

Figura 1 Diseño de Investigación	12
Figura 2 Variable control posterior	16
Figura 3 Variable compras	18
Figura 4 Diagrama de Propuesta	25

Resumen

La presente investigación, se sustenta en la contratación pública sostenible en las entidades públicas generen beneficios sociales, económicos y medioambientales, según lo señala el ODS 1 Fin de la pobreza, teniendo como objetivo proponer lineamientos de control posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio provincial de Cajamarca, 2024; investigación de tipo básica, con un cuantitativo y un diseño de investigación no experimental, Transversal: Descriptivo Propositivo de corte Longitudinal. La población estuvo conformada por los servidores públicos, siendo la muestra de 86 servidores, se aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el cuestionario, validado por juicio de expertos en el tema, conto con 38 preguntas de las dos variables de investigación, los resultados obtenidos demostraron que el control posterior se encuentra en un nivel medio con un 38.4%. Igualmente, la variable compras, se encuentra en un nivel medio con un 39.5%, concluyendo la importancia de desarrollar lineamientos internos para compras menores a 8 UIT que ayudara a las instituciones a optimizar sus procesos internos de compras, definiendo el procedimiento de fiscalización posterior de los documentos presentados por los proveedores adjudicados, mitigando el incumplimiento de los proveedores.

Palabras clave: Compras públicas, control posterior, fraccionamiento, proceso, requerimiento.

Abstract

This research is based on sustainable public procurement in public entities that generate social, economic and environmental benefits, as indicated by SDG 1 End of poverty, aiming to propose subsequent control guidelines for purchases less than 8 UIT in a provincial municipality of Cajamarca, 2024; Basic type research, with a quantitative and non-experimental research design, Transversal: Descriptive Propositive Longitudinal cut. The population was made up of public servants, the sample being 86 servants, the survey was applied as a data collection technique and the instrument was the questionnaire, validated by the judgment of experts on the subject, it had 38 questions of the two research variables, the results obtained showed that the subsequent control is at a medium level with 38.4%. Likewise, the purchasing variable is at a medium level with 39.5%, concluding the importance of developing internal guidelines for purchases of less than 8 UIT that will help institutions optimize their internal purchasing processes, defining the subsequent inspection procedure of the documents presented by the awarded suppliers, mitigating non-compliance by suppliers.

Keywords: Public purchases, subsequent control, fractionation, process, requirement.

I. INTRODUCCIÓN

A partir de 1990, se inició la contratación pública sostenible a fin de que los organismos públicos generen beneficios sociales, económicos y medioambientales, según lo señalado en la Agenda Veinte Treinta Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, relacionadas a la reducción de la pobreza en los estados enmarcadas con las políticas y prioridades nacionales, conforme lo señalado en el ODS 1 meta 1.1 , cuyo fin es erradicar la pobreza de la pobreza, Uehara (2020), actualmente está regulada por normas estrictas y formales, siendo su orientación principal los procesos de compras gubernamentales la búsqueda de eficiencia económica; calidad; celeridad; responsabilidad; y transparencia, para incentivar el crecimiento económico, la sociedad, la industria, la tecnología, el medio ambiente, etc., a través de estrategias de contratación pública, CEPAL (2021).

La compra pública representa una parte importante del gasto gubernamental y desempeña un papel clave para ayudar a los países a lograr un desarrollo, el gasto en adquisiciones gubernamentales alcanzó los 13 billones de dólares en todo el mundo, o alrededor del 15% del PBI mundial, en el 2019, Banco Mundial (2021); alrededor del 30% de los recursos nacionales de los estados en Latinoamérica tienen como finalidad generar el desarrollo económico, de la sociedad, del medio ambiente y la población a través del proceso de compras de bienes, servicios y proyectos; por lo cual esta debe atender las prioridades de la población, permitiendo desarrollar la gobernanza y el crecimiento sostenible en el gasto público, OEA (2021).

Ante desafíos de los gobiernos que buscan la sostenibilidad del funcionamiento público, la contratación pública es una de las pocas áreas de la actividad gubernamental que puede influir tanto directa como indirectamente en la mejora de la calidad de vida de las personas brindando servicios publicados adecuados, OECD (2019); en Perú las compras sostenibles hoy en día han tomado mayor importancia aprobándose políticas relacionadas al desarrollo sostenible y gestión ambiental, la promulgación de una nueva norma de contrataciones públicas, la cual fundamenta dentro de sus principios la consideración de criterios y prácticas que buscan la salvaguardar la naturaleza y el desarrollo humano, Alianza del Pacífico (2022).

En el caso del Perú las contrataciones con el estado representan aproximadamente el 50.7% del gasto público y un 11.6% de nuestro PBI, siendo una de las bases que busquen el crecimiento económico del país, el cual juega un rol estratégico como herramienta de gestión para los tomadores de decisiones en las

diferentes entidades del sector público, OCDE (2017) actualmente la gestión de adquisiciones es susceptible a riesgos de ineficiencia y corrupción que generan disminución de la calidad de vida de las personas, es en ese sentido los órganos de control cumplen un rol vital a fin de evaluar la capacidad del estado para detectar riesgos o situaciones adversas que perjudiquen la correcta utilización de los recursos, CGR (2023a).

Es así que Cusato (2022), señala que la problemática del proceso de compras públicas hoy en día ha tomado mayor notoriedad, si revisamos las noticias durante la Pandemia COVID 19, se suscitaron ciertas compras irregulares concernientes a medicamentos, equipo médico entre otros; de otro lado, Herrera (2021a) identifica ciertos problemas que aquejan en la gestión de compras inferiores a 8 UIT, una de ellas es la errónea denominación “Contrataciones Directas”, que genera confusión; otro es que esta permite el fraccionamiento de las compras incumplimiento la normatividad vigente y finalmente la no regulación en cuanto el incumplimiento de la prestaciones de algunas de las partes.

Para, CGR (2023b) el cual concluye que en las compras inferiores a 8 UIT la selección del proveedor no responde a criterios de competencia, sino que la entidad es la que selecciona directamente, siendo la contratación sin proceso de servicios de profesionales y técnicos o locación de servicios las utilizada a nivel nacional, y al no ser supervisadas por los entes de control cuentan con un alto grado de riesgos en las que incurrirían las entidades como son las compras fraccionadas, la no utilización de los principios de las contrataciones y no contar con un procedimiento normado para sancionar a los proveedores que incumplan con sus contraprestaciones, García & Prado (2022).

De lo expuesto anteriormente y de la revisión de nuestra realidad problemática de la municipalidad investigado, se ha observado que el 100% de las adquisiciones menores a 8 UIT, no se les realiza control posterior alguno, lo que ha originado que los proveedores contratados estén inmersos en incumplimientos contractuales como impedidos para contratar con el estado, lo que se podría evitar aplicando un control eficiente, ante ello podemos llegar a definir nuestro problema de investigación: ¿Cuáles son los elementos mínimos que contiene los lineamientos eficaces del control posterior para mejorar la eficiencia de la gestión de compras inferiores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca 2024?, dicha problemática buscaría

implementar una propuesta de lineamientos de fiscalización posterior a las compras inferiores a 8 UIT, a fin de que éstas sean más transparentes y eficientes.

La investigación será justificada teóricamente, ya que se indagará a las diversas fuentes de información que nos permitan contar con un sustento teórico de las teorías de control posterior que dan a conocer la importancia del control gubernamental en el proceso de contratación, así como identificar de manera conceptual definiciones claras de Fiscalización Posterior relacionadas al proceso de contratación pública, los cuales serán la base teórica de la investigación que permitan dar respuesta a nuestros objetivos de investigación.

La justificación práctica, debido a que se utilizará un método de recogida de información que permitirá conocer la realidad de la fiscalización posterior y las compras inferiores a las 8 UIT en un municipio de la provincia de San Ignacio, identificando sus fortalezas y debilidades, y así evidenciar los diversos problemas que se tienen en el proceso de contratación pública, identificando los riesgos que se suscitan durante este proceso que serán cubiertas mediante la propuesta de lineamientos de control posterior, lo que permitirá optimizar el proceso de compras de bienes y servicios inferiores a 8 UIT.

Finalmente nuestra justificación metodológica, la cual aplicará un tipo de investigación de carácter descriptivo – propositivo, que en base al método de recopilación de información el cual será verificado por especialistas se diagnosticara la aplicación del control posterior en las compras inferiores a 8 UIT en un municipio de la provincia de Cajamarca, de los datos obtenidos permitirán de acuerdo a las teorías encontradas y los antecedentes de investigación, proponer la pertinencia de lineamientos de control posterior que sirva como herramienta de gestión de compras para los operadores del sistema de abastecimiento.

El objetivo general de nuestra investigación es: Proponer lineamientos de control posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024; como objetivos específicos: Analizar el control posterior y las compras inferiores a 8 UIT en un municipio provincial de Cajamarca; Diseñar la propuesta de lineamientos de control posterior para compras inferiores a 8 UIT, en un municipio provincial de Cajamarca.

Se realizó una labor que consistió en la revisión sistemática de nuestras variables de investigación, expondremos los antecedentes internacionales y nacionales de investigación:

En la investigación de, Jarrín et al. (2024), identifica actos de corrupción en las entidades públicas de Ecuador, la cual tiene por objetivo verificar procedimientos regulados por la entidad para el control en el proceso de compras públicas, aplicando el método histórico – lógico, donde logra identificar que las entidades al no contar con proceso de fiscalización orientadas a evaluar los pasos seguidos por las entidades del sector público, corresponde en gran parte al interés particular y no al general; concluyendo la necesidad de implementar acciones de fiscalización como estrategias que contribuyan a mitigar riesgos, que puedan implicar corrupción en la gestión de los asuntos públicos.

Para, Ilias et al. (2023a), en su estudio que tiene como objetivo evaluar a los empleados en temas relacionados con la gestión de riesgos y estrategias de supervisión, aplicándose una encuesta a los trabajadores de las áreas de adquisiciones de las entidades en Malasia, aplicando el análisis estadístico descriptivo de los datos obtenido. Teniendo como resultados que los ejecutivos expresaron su preocupación por el conflicto de intereses entre los responsables del equipo de revisión, la importante inercia, los numerosos puntos de contacto, los indicadores de proveedores preferidos, la cantidad de propuestas, los vínculos entre postores que inhibían la competencia y, especialmente, el tamaño de ofertas.

En la investigación de, Erol & Bat (2021) donde tuvo como objetivo determinar los errores y riesgos de fraude en las compras públicas, aplicando la revisión documental a los expedientes de contratación directa de una institución pública en Turquía; a fin de determinar los errores y riesgos de fraude que pueden producirse en las compras realizadas según el artículo 22/d de la Ley de Contratación Pública n° 4734, donde se evidencio que las compras realizadas mediante el método de contratación directa entre los años 2014-2018 se realizaron de acuerdo con las normas contables y de rendición de cuentas determinadas por la Ley n.º 5018. Considerándose que el esfuerzo por eliminar el fraude en la contratación pública dará lugar a demasiados cambios legislativos, procesos burocráticos más largos y una mayor lentitud.

En la investigación seguida por, Sharma et al. (2019), tiene por objetivo identificar riesgos en la contratación pública, aplicando una metodología de la teoría fundamentada, mediante la evaluación de estudio de casos, concluyendo que las complejidades del proceso de adquisiciones, las estrechas interacciones entre funcionarios públicos, empresas y una multitud de partes interesadas hacen que el análisis y modelado del proceso de adquisiciones sea un ejercicio complejo. El

enfoque presentado puede replicarse en otros campos para estudiar cuestiones importantes como el bajo rendimiento organizacional y contractual, los fracasos de los proyectos e ineficiencia organizacional.

Para Alexe & Şandru (2018), en su investigación que tiene por objetivo analizar las modificaciones normativas, destacando sus deficiencias y posibles soluciones a seguir, donde identifica la importancia que es para la Unión Europea y Rumanía el uso eficiente de los fondos públicos, así como la fiabilidad en el proceso de toma de decisiones y la eliminación de la corrupción y de la excesiva burocracia, los que tienen el papel de garantizar unos servicios públicos de calidad y fomentar el desarrollo, no sólo de la infraestructura, sino del propio Estado, basándose en los principios y valores europeos; siendo la amplitud del campo de la contratación pública, su complejidad y la importancia de aplicarla.

Para Valdivia et al. (2023), en su estudio que tiene como objeto identificar la vinculación entre control y adquisiciones inferiores a 8 UIT en un municipio de Perú, realizando un estudio del tipo descriptivo correlacional, aplicando un instrumento de procesamiento de datos que fue una encuesta a los trabajadores municipales, concluyendo la importancia de los entes de fiscalización y supervisión a fin que continúen implementando estrategias de control, analicen las contrataciones para evaluar lo señalado en el marco normativo para la adquisición de los pedidos y que todas las obligaciones contractuales se cumplan plenamente, el proceso de contratación pública a fin de que se realice sin problemas; de siguiendo los procedimientos de fiscalización.

Según Espejo-Pingus & Cruz-Ipanaque (2023), que tiene como objetivo analizar el control en las compras públicas, investigación de tipo descriptiva aplicando la revisión bibliográfica, la cual destaca el control en las compras públicas como eje para uso adecuado del presupuesto público, identificándose factores que afectan las compras como 1) la gran participación con la que cuentan los proveedores y los servidores públicos en las entidades del estado y la sociedad; 2) la elección inadecuada de los proveedores los cuales en su mayoría no cumplen con los requisitos y experiencia, siendo necesario desarrollar estrategias que mejoren el sistema de control y supervisión, a fin de generar transparencia y permitir la capacidad operativa del sistema de control.

Según Durand (2022), en su investigación desarrollada en el Gobierno Regional de Lambayeque, que define su propósito, determinar la aplicación del control posterior

en la gestión de compras, aplicándose el cuestionario a los trabajadores de abastecimiento. Teniendo como resultados que el control posterior es relevante ante el principio de veracidad en las contrataciones. Así también, es evidente que el control posterior permite mejorar la capacidad de respuesta antes los riesgos que se pueden generar en las oficinas de logística, recomendando fortalecer las capacidades del recurso humano, o tercerizar el proceso de fiscalización.

Durante la investigación de Chambilla-Chambi (2023), que señala su objetivo de investigación identificar la relación de la auditoría de cumplimiento en la gestión de compras del GORE de Puno, investigación del tipo descriptivo, aplicando la encuesta a los trabajadores, teniendo como resultados que el control gubernamental que tienen por finalidad estudiar el cumplimiento de resultados y metas trazadas como el uso adecuado del presupuesto público en la gestión administrativa de las entidades públicas. Las estrategias que busquen la eficiencia de las contrataciones públicas ayudan a que estas se desarrollen dentro del marco normativo evitando riesgos de corrupción, debido a que no están incluidas dentro de su ámbito de supervisión.

Barreto (2023), en su tesis tiene por objetivo determinar si el control gubernamental inciden en las compras públicas, investigación del tipo descriptiva explicativa, realizando el análisis documental y aplicando la entrevista a los trabajadores del JNE, teniendo como resultados que las compras públicas está influenciado por actos donde se pueda observar incumplimiento de la norma e inadecuado manejo del presupuesto público, siendo necesario la aplicación del control gubernamental como herramienta que permita vigilar el adecuado gasto público, siendo la fiscalización una acción que permite identificar desviaciones a fin de informar y proponer mejoras en los procesos de contrataciones.

También Díaz & Cotrina (2022), en su tesis que definió su propósito identificar la relación entre control posterior y adquisición en situación de emergencia, investigación de tipo descriptivo relacional, aplicando el cuestionario a los trabajadores del Hospital Regional Lambayeque, recomendado diseñar estrategias que busquen mejorar los controles internos en cada proceso de gestión administrativo específicamente en las contrataciones directas, para que estén dentro del marco normativo legal y eviten desviaciones que generen responsabilidad; también se debe realizar el fortalecimiento de capacidad de los servidores que participan en las compras públicas a fin de fortalecer su ética profesional en el cumplimiento de sus funciones.

Bustos (2022), en su tesis cuyo objetivo es identificar la correlación entre control posterior para la toma de decisiones en el proceso de compra pública, investigación descriptiva correlacional, aplicando dos cuestionarios a los colaboradores de un gobierno regional, los resultados recomienda orientar su gestión a implementar el control posterior como herramienta que permite hacer la verificación de la originalidad de los documentos presentados por los administrados, permitiendo que la autoridad pueda tomar decisiones con un alto grado de seguridad utilizando herramientas de verificación y comprobación de los actos administrativos en la gestión pública, siendo la transparencia e imparcialidad uno de los pilares que ayudan a alcanzar los objetivos planteados.

Según Velasquez (2022), en su investigación que define su propósito definir lineamientos de fiscalización posterior para optimizar de la ejecución contractual en las compras públicas, investigación del tipo descriptiva, aplicando el cuestionario aplicando a los servidores de un gobierno regional, señala que proponer el proceso de control posterior con la misión de optimizar la gestión contractual en el proceso de adquisiciones públicas, lo que permitirá tener ejecución de contratos de obras eficientes, cumpliendo los requisitos señalados, dentro de la ejecución de los proyectos de inversión pública siendo oportunos para lograr satisfacer las necesidades de la comunidad.

Para Herrera (2021), en su artículo de opinión señala que la normatividad de compras públicas, contiene las compras que no están reguladas por la normativa de contratación pública, como es el caso de compras menores a 8 UIT, su regulación aun no implementada en muchas entidades del sector público mediante normas institucionales, en su gran mayoría por la no definición de lineamientos internos que las regulen, ocasionando una aplicación equivocada del Código Civil para la regulación de las compras públicas que tienen interés público, entre los que se puede ocasionar incumplimiento normativos como el fraccionamiento y/o direccionamiento en compras menores a 8 UIT debido a que no se tiene un lineamiento que permita regular su proceso.

Ortiz (2018), en sus tesis tiene como objetivo demostrar la importancia del control posterior en el plazo respectivo, investigación de tipo descriptiva exploratoria, demostró que la RENIEC aplica revisión a su proceso administrativo, los procesos de control identifican riesgos generados por los administrados al transgredir los controles de seguridad del RUI de las personas naturales lo que permitió implementar las

acciones de control posterior los cuales ayudan a identificar la certeza de los procedimientos administrativos internos, mejorándolos e implementándolos en cada una de las fases o actividades que realizan cada una de las oficinas que procesan información.

Dentro de las teorías que sustentan nuestra investigación podemos señalar la Teoría del procedimiento Administrativo que indica como uno de sus principios la presunción de legitimidad en el acto de administración que se define como el acto de administración que ha sido generado dentro del marco legal. El acto administrativo cumple la normatividad cuando cumple ciertos criterios y requisitos que le dan validez, si incumple esto el acto de administración no se cumple y pierde validez. Si este cumple con todos los requisitos y se ajustan a lo que señala la norma, se lo define como válido o legítimo, si se logra identificar que alguno de estos supuestos o requisitos es improcedente, Duran (2007).

La Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, es una norma de carácter público de obligatorio cumplimiento para las entidades de los tres niveles de gobierno, la cual norma los procedimientos administrativos a los que los usuarios de las diversas entidades deben de seguir a fin de realizar cualquier trámite o acto administrativo y/o servicio público que estas brindan. Dicha norma tiene como base el derecho administrativo la cual regula el comportamiento jurídico político del estado, el cual se desarrolla en el funcionamiento y organización de las entidades y su relación con otras, El Peruano (2019a).

Es por ello que la acción de fiscalización está compuesta por pasos y procedimientos de análisis e indagación, verificación, control o inspección de la comprobación de los deberes y restricciones, así como otras limitantes necesarias que deben cumplir los administrados, definidos en el cumplimiento normativo o directiva interna, de la contratación pública u otra fuente jurídica, para así cumplir con las normas vigentes. Es importante advertir que la norma indica que la acción administrativa, en el proceso de control posterior, tiene la potestad de solicitar al administrado la presentación de documentos y otros que sean necesarios para su verificación, Morón (2020) .

La fiscalización posterior tienen como finalidad indagar la documentación que es presentada por el ganador en un proceso de contratación, documentos que conforman la oferta ganadora en cumplimiento de los requisitos solicitados, la cual tiene que ser verificada en su totalidad a fin de comprobar la veracidad de los mismos;

según lo señalado en la norma de contratación pública a fin de verificar todos los documentos presentados en una oferta, existen ciertos que tienen carácter de reservados, debiendo preverse procedimientos adecuados para realizar la indagación total de los documentos presentados, sin vulnerar los derechos en cumplimiento de las normas especiales que la norman, Santy (2018).

La actividad de fiscalización, se define como el proceso que ayuda a la gestión administrativa a determinar y verificar el comportamiento del administrativo a ciertos procedimientos o escenarios que deben estar ajustados al marco normativo vigente y requisitos legales los que se deben dar cumplimiento. El proceso de verificación y fiscalización debe ser ejercida a fin de realizar la comprobación y constatación del cumplimiento normativo y procedimental a fin de identificar el cumplimiento de los requisitos necesarios definidos por la administración las cuales pueden ser aplicados a personas, actividades, instalaciones, objetos y productos hacen ciertas normas jurídicas, Sánchez (2020).

La LPAG (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021) señala cinco elementos que sustentan la fiscalización: el objeto, la cual recae sobre el actuar del administrativo; la actividad de supervisión, capacidad de verificar el cumplimiento de los administrados en el cumplimiento normativo conforme el marco legal vigente; finalidad de la fiscalización, busca que los usuarios cumplan los requisitos exigidos por ley en los diferentes trámites administrativos; la forma, se refiere al actuar del administrado en el cumplimiento de sus deberes públicos; la naturaleza jurídica, busca el respeto a las normas vigente por parte de la entidad la cual vela por que los administrados no se vean afectados en sus derechos, Villegas (2022).

Según lo indicado en la teoría económica la contratación pública no puede escapar de los lineamientos que rigen el actuar público a través de sus procedimientos, fundamentándose en que la decisión de compra pública se debe orientar a la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de la población, siendo esa su finalidad pública, entendiéndose como estrategia de gestión pública a fin de buscar el cierre de brechas sociales de la población. Una de las etapas de la contratación es la gestión contractual, que precede a las dos primeras etapas que distinguen procedimientos de planificación y el proceso de elección del proveedor, Bernal (2013).

La contratación administrativa, es un acuerdo de partes entre entes de la administración del Estado y privados, donde estos intervienen a fin de lograr cubrir los requerimientos para satisfacer las necesidades públicas. Es por ello, la necesidad

que la gestión de compras cumpla con ciertos requisitos que brinda seguridad jurídica a ambas partes, y así los privados tengan la certeza de que sus derechos estén asegurados, pero lo más importante es la seguridad administrativa que se relaciona con el objeto de contratación, el valor y las condiciones contractuales. La seguridad jurídica, exige que en los contratos administrativos cumplan los requisitos y lineamientos señaladas en la ley, así como con las condiciones contractuales que permitan resolver controversias durante su ejecución manteniendo el equilibrio económico financiero del contrato, Flores (2019).

La norma que regula el proceso de contratación pública es la Ley N° 30225 (El Peruano, 2019b), la cual ilustra el procedimiento que utiliza el sector público para abastecerse de bienes, servicios u obras destinadas a cubrir las demandas de la población en la provisión de los mismos que buscan el cierre de brechas de la población bajo un enfoque de gestión por resultados maximizando el valor de los recursos públicos, siendo su ente rector el Sistema Nacional de Abastecimiento que regula mediante sus entes como el OSCE y Perú Compras los lineamientos necesarios que tienen que seguir las entidades del sector público para abastecerse de manera adecuada estos bienes, teniendo como principio maximiza el valor del dinero.

Dentro del proceso de ejecución del gasto público, una de sus principales fases está compuesta del proceso de compra de bienes y servicios, como proyectos de inversión, para la entrada en servicio de las entidades públicas; a fin de proveer servicios públicos de calidad a la población que permita el cumplimiento de sus derechos; el proceso de adquisición pública se entiende como la decisión de gasto para proporcionar a los ciudadanos y a las instituciones los bienes, obras y servicios; elegir el método de selección del postor, definir los criterios y requisitos para su adjudicación, así como la gestión contractual (Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Banco de Desarrollo de América Latina, 2021).

Dentro del proceso de contratación definimos aspectos claves que la conforman: El Requerimiento: el cual define de manera clara lo que se va a adquirir bienes o servicios, teniendo como requisitos: a) Especificaciones técnicas y b) Términos de referencia; Interacción con el mercado: a fin de poder satisfacer las necesidades de bienes y servicios, el cual se implementa mediante: a) Identificación de Potenciales proveedores, b) Solicitud de Cotización y c) Análisis de la Información y formalización de la contratación; Verificación Interna: Proceso que busca implementar buenas prácticas en las compras públicas a fin de que se realice la verificación interna en sus

distintos niveles, a fin de evitar: a) Fraccionamiento, b) Actos de corrupción; c) Compras mediante lo CEAM (Guía Para Las Contrataciones de Bienes y Servicios Por Montos Iguales o Inferiores a 8 UIT, 2013).

Para la presente investigación definimos algunos términos que hacen referencia a nuestras variables de investigación:

Documento Falso: Documento no emitido por emisor que figura en el mismo documento, el cual pudo haber sido fraguado o distorsionado con la intención de obtener una ventaja en un acto de administración o proceso administrativo.

Documento inexacto: Documentación que no se ajustan a la realidad, que sirven para acreditar algún requisito en la contratación pública.

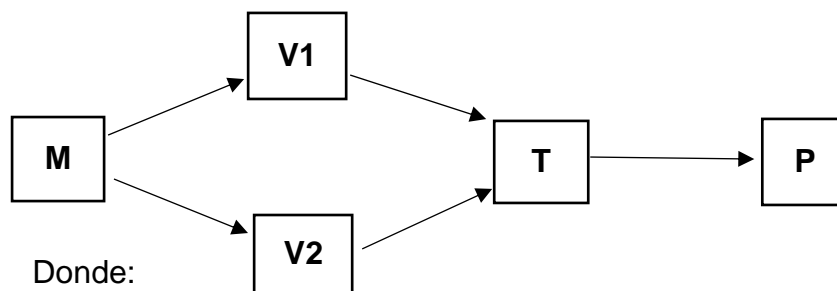
Hallazgo: Incumplimiento al marco normativo, específicamente a lo referido al procedimiento de contratación pública (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

II. METODOLOGÍA

El tipo de investigación aplicado según su finalidad es del tipo básica (Arias & Covinos, 2021), ya que se realizó el análisis descriptivo de nuestro problema de investigación a fin de analizar el marco teórico que nos permitió proponer una alternativa de solución al problema encontrado. El enfoque aplicado es del tipo cuantitativo (Romero et al., 2022). Este tipo de investigación permitió la recolección de datos mediante nuestro instrumento de recolección el cual fue validado, los cuales fueron analizados aplicando la estadística descriptiva, los cuales siguieron un análisis estructurado que nos permitió analizar la información en base a dimensiones e indicadores (Albornoz et al., 2023). El diseño de investigación utilizado es el No Experimental, Transversal: Descriptivo Propositivo de corte Longitudinal. En esta investigación se desarrolló el siguiente diseño de investigación:

Figura 1

Diseño de Investigación



Donde:

M: Muestra

V1: Control posterior

V2: Compras

T: Teorías

P: Propuesta

Nuestra primera variable Control Posterior: Proceso administrativo que consiste en acciones de verificación, supervisión, control o inspección para supervisar que los procesos administrativos seguidos por los administrados cumplan con los requisitos exigidos, derivados de las normas aplicadas a la gestión de compras pública, a fin de cumplir por la normativa vigente, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo, Maraví (2020).

La segunda variable Compras: La compra pública disciplina de la gestión pública que tiene como propósito el proceso de adquisición de bienes, servicios y proyectos de inversión, además de permitir la evaluación y toma de decisiones que influyen en

el uso de los recursos del estado a fin usarlos adecuadamente para brindar servicios públicos de calidad para la comunidad, buscando mejorar su calidad de vida, Rossi, (2022).

Nuestra población según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), determina que población es el grupo de datos que comparten los mismos requisitos, para el caso de nuestra investigación nuestra población está conformada por el total de colaboradores correspondiente a las áreas administrativas que en su totalidad suman 110 correspondientes a un municipio de la provincia de Cajamarca.

Después de aplicar el cálculo de la fórmula nuestra muestra tiene como resultado nuestra población muestral a la que se le aplicó el instrumento de recolección de datos a 86 colaboradores de áreas administrativas de una municipalidad de la provincia de Cajamarca. En esta investigación se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia o intencional, donde ya se tiene establecido nuestra población muestral, la cual está conformado por los 86 colaboradores de las áreas administrativas de un municipio de la provincia de Cajamarca.

En esta investigación se utilizó la técnica de recolección de datos la Encuesta Arias & Covinos (2021), técnica aplicada en el campo de lo social, la cual permite obtener datos cuantitativos y cualitativos mediante preguntas sistematizadas en un orden lógico. El instrumento que se utilizó en el estudio fue el Cuestionario, Arias & Covinos (2021), el cual permite mediante la interrogación que se aplica al encuestado brinde información necesaria referida a nuestras variables de investigación.

El cuestionario estuvo compuesto por 22 interrogantes para la variable Control Posterior y 16 interrogantes para la variable Compras. Se realizó la validación del instrumento por parte de 3 profesionales relacionados al objeto de estudio de nuestra investigación, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1

Validadores del instrumento de recolección de datos

Nombre y Apellido	Especialidad	Resultado
Yosip Ibrahin Mejia Diaz	Administrador	Aplicable
Johan Villegas Morales	Economista	Aplicable
Dante Failoc Piscoya	Economista	Aplicable

La confiabilidad de nuestro instrumento se realizó utilizando la herramienta SPSS25, aplicando el estadístico Alfa de Cronbach, obteniéndose como resultado el siguiente:

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento

Variable	Resultado
Control posterior	0.915
Compras	0.851

De los resultados obtenidos podemos señalar que la confiabilidad de nuestro instrumento de acuerdo a nuestras dos variables de investigación se encuentra dentro del rango 0.915 – 0.851, obteniéndose como resultado que nuestro instrumento es confiable para su aplicación.

El procedimiento de análisis de datos que se utilizó fue a través del software estadístico SPSSV26 que permitió la medición de nuestras variables, para lo cual primero se identificó la confiabilidad mediante el Alpha de Cronbach, después de ello se desarrolló el análisis descriptivo por cada constructo a través del análisis de frecuencias. Después, se procedió a interpretar y representar en tablas y/o figuras.

A fin de darle el sustento ético y científico en esta investigación consideramos la aplicación de los principios señalados por (Belmont, 1979), los cuales se detallan en la Resolución de Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV.

Respeto de las personas. – El trato a los individuos que se aplicara la encuesta será en el marco del respeto del uso de su información los cuales serán informados sobre el uso de la información que se les solicitara.

Participación voluntaria. - Los participantes tendrán que señalar de manera voluntaria la participación en la recogida de datos, siendo autónomos en la decisión de su participación.

Beneficios. - Los participantes serán informados del beneficio que se lograrán obtener de la información proporcionada por parte de ellos y que no implicara alguna retribución económica por su participación (UCV, 2022).

III. RESULTADOS

Tabla 3

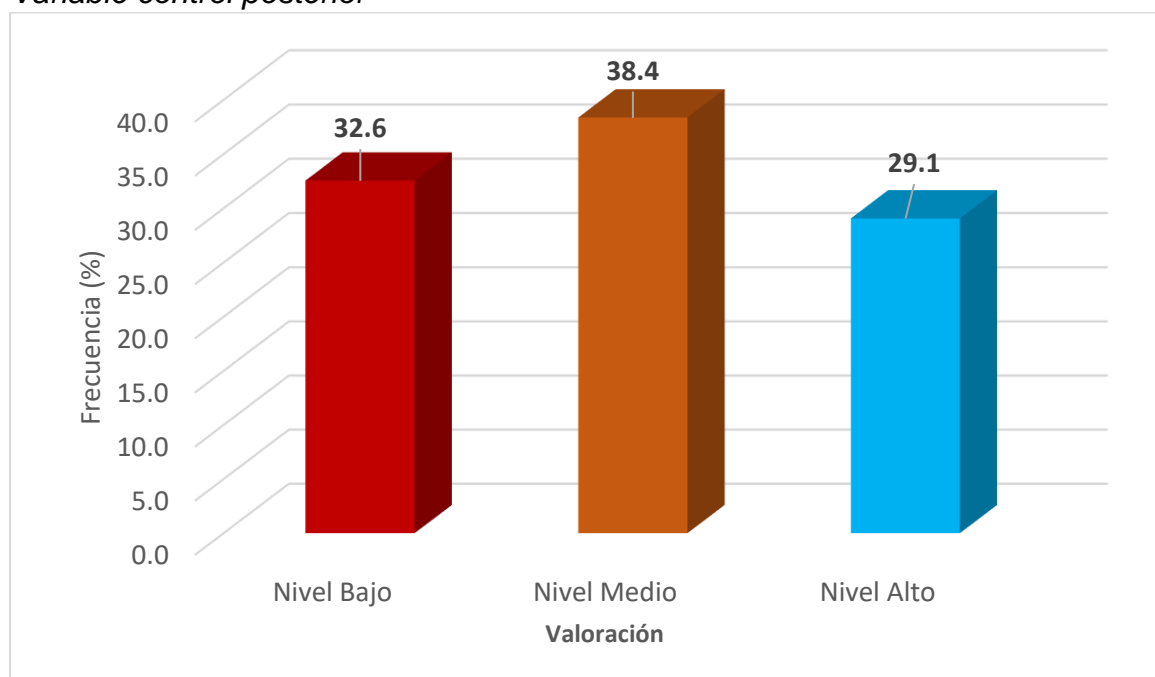
Distribución de la población según indicadores demográficos

Indicador	Valoración	Frecuencia	%
Sexo	Masculino	49	57,0
	Femenino	37	43,0
	Total	86	100
Edad	18 – 30	19	22,1
	31 – 49	46	53,5
	50 – 80	21	24,4
	Total	86	100
Grado de Instrucción	Secundario	4	4,7
	Técnico	35	40,7
	Universitario	47	54,7
	Total	86	100
Área de labores	Gerencia Municipal	5	5,8
	Gerencia de Administración	26	30,2
	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	12	14,0
	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	15	17,4
	Gerencia de Desarrollo Ecológico y Económico	10	11,6
	Gerencia de Desarrollo Social	10	11,6
	Gerencia de Servicios Públicos	8	9,3
	Total	86	100

De lo resultados obtenidos referente a la población encuestada, el 57% estaban conformada por hombres y el 43% por mujeres, el 53.5% tenía edades entre 31 y 49 años de edad, el 54.7% contaba con grado de instrucción universitaria y el 40.7% con grado de instrucción de técnico, referente a las áreas donde se aplicó el instrumento de recolección de datos el 30.2% pertenece a la Gerencia de Administración, el 17.4% pertenecen a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el 14% corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el 11.6% a la Gerencia de Desarrollo Ecológico y Económico y Gerencia de Desarrollo Social.

Figura 2

Variable control posterior



Los resultados señalan que el control posterior dentro de la entidad se encuentra en un nivel medio con un 38.4%, lo que demuestra que se debe implementar lineamientos necesarios por parte del gobierno local para realizar acciones de control posterior a fin de que la gestión de compras cumpla con lo señalado en la ley de contrataciones vigente, así también el nivel bajo representa el 32.6%, lo que implica la necesidad de definir lineamientos internos para el control posterior.

Tabla 4

Resumen de resultados dimensiones variable control posterior

Dimensiones	Nivel Bajo		Nivel Medio		Nivel Alto	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
D1: Objeto_	30	34,9	30	34,9	26	30,2
D2: Actividad de Supervisión	29	33,7	46	53,5	11	12,8
D3: Finalidad de la Supervisión	27	31,4	34	39,5	25	29,1
D4: Forma	34	39,5	31	36,0	21	24,4
D5: Naturaleza Jurídica	33	38,4	30	34,9	23	26,7

Los resultados de la variable control posterior a nivel de dimensiones demuestran que la dimensión Forma se ubican en un nivel bajo y medio con un porcentaje total promedio de 37.75%, al igual que Naturaleza jurídica con un 36.65%, lo que nos demuestra, la necesidad de implementar lineamientos de control posterior dentro de la entidad, seguidas por las dimensiones Objeto con un 34.9% y Actividad de supervisión con un 43.6%, resultados que demuestran la falta de implementación del control posterior, las dimensiones que lograron un nivel alto Objeto con un 30.2% y Finalidad de supervisión con 29.1%, resultados que reflejan que en regular medida la entidad cuenta con ciertos procedimientos que regulan el control posterior, pero no están de todos definidos mediante un lineamiento interno que regule el control posterior en la entidad.

Tabla 5

Resumen de indicadores de la variable control posterior

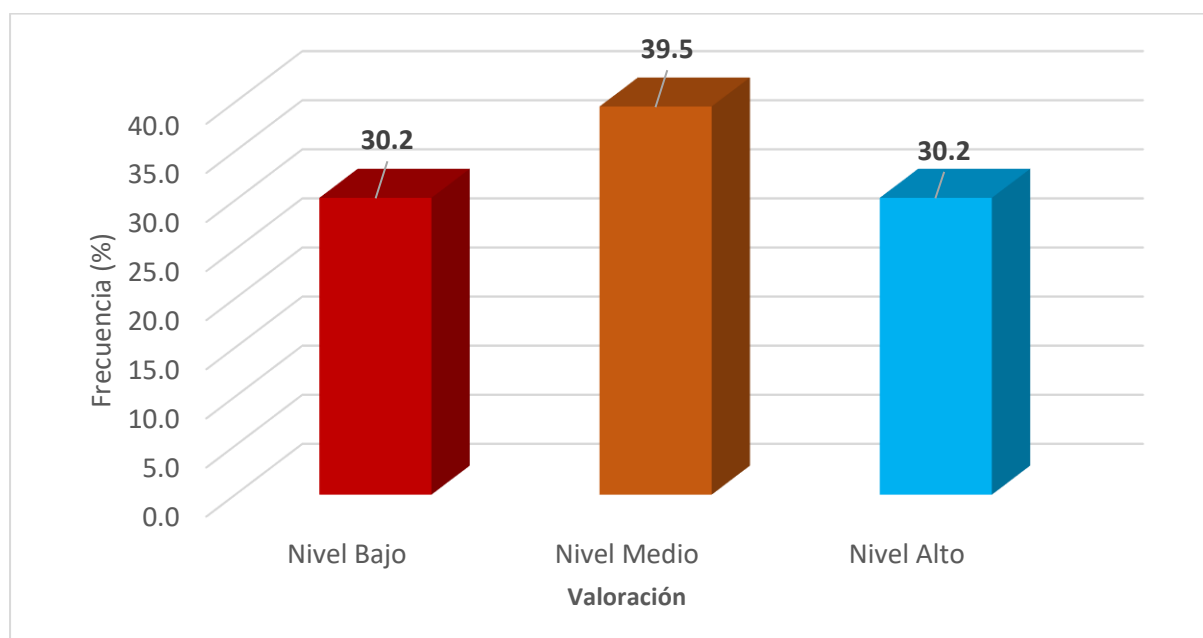
Indicadores	Nivel Bajo		Nivel Medio		Nivel Alto	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Actos de Administración	26	30,2	41	47,7	19	22,1
Actos del Administrador	25	29,1	42	48,8	19	22,1
Control de Legalidad	18	20,9	53	61,6	15	17,4
Disposiciones normativas	28	32,6	46	53,5	12	14,0
Cumplimiento normativo	31	36,0	46	53,5	9	10,5
Preventiva	21	24,4	39	45,3	26	30,2
Correctiva	27	31,4	57	66,3	2	2,3
Orientativa	33	38,4	45	52,3	8	9,3
Modo	34	39,5	31	36,0	21	24,4
Legalidad	29	33,7	30	34,9	27	31,4
Razonabilidad	28	32,6	53	61,6	5	5,8

Los resultados obtenidos a nivel de indicadores de la variable control posterior, señalan que los indicadores que alcanzaron un alto porcentaje promedio en un nivel bajo y medio son Modo con un 37.75%, Orientativa con un 45.35%, Cumplimiento normativo con un 44.75%, Legalidad con un 34.33%, lo que demuestran que la entidad no tiene definido claramente el procedimiento de control posterior que debe realizar a los procedimientos de compras inferiores a 8 UIT, así también si este procedimiento cumple con el marco normativo vigente, debiendo ser comunicado a los proveedores externos a la entidad así como a los internos.

Los resultados de los indicadores que lograron un alto porcentaje ubicados en el nivel alto son Legalidad con un 31%, Preventiva con un 30%, Modo con 24.4%, Actos de Administración y Actos del Administrado con 22.1%, los cuales demuestran que la entidad cuenta con lineamientos los cuales no son claros, no están actualizados a la norma vigente o no se aplican de manera permanente en los procedimientos internos de la entidad a fin de que se realice el proceso de contratación pública de manera eficiente perjudicando la atención oportuna de los requerimientos de las áreas usuarias.

Figura 3

Variable compras



En cuanto a la variable compras, se puede observar que se encuentra en un nivel medio con un 39.5%, lo que demostraría que la revisión de los requisitos en el proceso de gestión de compras públicas para la adquisición de bienes y servicios, así como la interacción con el mercado y la verificación de la documentación presentada por los proveedores no se ciñe en su totalidad a los procedimientos que señala la normatividad de contratación pública para compras eficientes, siendo preocupante que el nivel bajo y alto solo cuenta con 30.2%, resultado que demuestra que la entidad no ha logrado definir claramente los procedimientos de compras inferiores a 8 UIT, de acuerdo a lo dispuesto por la norma de contratación pública.

Tabla 6*Resumen de resultados de las dimensiones de la variable compras*

Dimensiones	Nivel Bajo		Nivel Medio		Nivel Alto	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
D1: Requerimiento	28	32,6	48	55,8	10	11,6
D2: Interacción con el mercado	30	34,9	43	50,0	13	15,1
D3: Verificación Interna	26	30,2	40	46,5	20	23,3

Los resultados obtenidos de las dimensiones de la variable compras, llaman mucho la atención debido que aquí se refleja de manera clara que el total de las dimensiones se encuentran en un nivel bajo y medio con un porcentaje promedio para Interacción con el mercado con un 42.45%, Requerimiento con un 44.2% y Verificación interna con un 38.35%, lo que refleja el resultado de la variable compras, pero que el índice en cuanto a la formulación de los requerimientos no se está siguiendo a lo señalado en la normatividad vigente así como en el proceso de búsqueda de los mejores proveedores no se está realizando una adecuada verificación de los mismos y finalmente en gran medida la entidad no cuenta con lineamientos claros para impedir cualquier acto que vulnere las normas de compras públicas.

Los cual es corroborado con el porcentaje alcanzado en nivel alto donde se puede observar que la Verificación interna solo cuenta con 23.3%, Interacción con el mercado un 15.1% y Requerimiento un 11.6% resultados que llaman la atención debido a que se observa la poca importancia que se da en la entidad al proceso de compras inferiores a 8 UIT, y por ende al uso adecuado de los recursos públicos.

Tabla 7*Resumen de indicadores de la variable compras*

Indicadores	Nivel Bajo		Nivel Medio		Nivel Alto	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Especificaciones Técnicas	22	25,6	40	46,5	24	27,9
Términos de referencia	15	17,4	54	62,8	17	19,8
Identificación de potenciales proveedores	22	25,6	51	59,3	13	15,1
Solicitud de cotización	24	27,9	52	60,5	10	11,6
Análisis de información y formalización de contrato	29	33,7	43	50,0	14	16,3
Fraccionamiento	29	33,7	26	30,2	31	36,0
Actos de corrupción	37	43,0	25	29,1	24	27,9
Compras mediante CEAM	32	37,2	34	39,5	20	23,3

Entre los resultados de los indicadores en la variable compras, podemos observar que en su mayoría se encuentran en un nivel medio bajo con un porcentaje promedio alto como es el caso de Términos de referencia con un 40.1%, Identificación de potenciales proveedores con un 42.45%, Solicitud de cotización con un 44.2% y Análisis de la información y formalización del contrato con un 41.85% resultados que son preocupantes debido a que los indicadores señalados son parte fundamental del proceso de compra pública para 8 UIT, el cumplimiento de las mismas van a determinar el éxito y eficiencia de las mismas por ende el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Los cual es reflejado en un bajo porcentaje alcanzado por los indicadores que se encuentran en el nivel alto como son el caso Solicitud de cotización con un 11.6%, identificación de potenciales proveedores con 15.1%, Análisis de información y formalización de contrato con un 16.3% y Términos de referencia con un 19.8%, lo que demuestra lo señalado en el párrafo anterior, siendo un cuidado total por parte de la entidad en definir claramente el procedimiento de gestión de compras públicas inferiores a 8 UIT.

IV. DISCUSIÓN

Objetivo específico: Analizar el control posterior y las compras inferiores a 8 UIT en un municipio provincial de Cajamarca.

De los resultados obtenidos en nuestra variable control posterior podemos ver que la entidad se encuentra en un nivel medio con un 38.4% y en el nivel bajo con un 32.6%, siendo necesario la implementación de procedimientos administrativos internos para operativizar el control posterior en la entidad, lo cual coincide con lo señalado por (Jarrín et al., 2024), que señala la importancia de diseñar procedimientos en la gestión de contrataciones, lo cual concuerda con lo investigado por (Ilias et al., 2023a), que concluye de la necesidad de implementar la gestión de conflictos de intereses entre los actores que intervienen en la contratación pública tanto internos como externos.

En cuanto a la dimensión objeto que se encuentra en un nivel bajo y medio con un 34.9%, lo que demuestra que se tiene que implementar lineamientos internos para el control posterior, (Espejo-Pingus & Cruz-Ipanaque, 2023) destaca el control en las compras públicas como eje para uso adecuado del presupuesto público, donde intervienen en gran medida los proveedores y los servidores públicos en las entidades del estado y la sociedad, debiendo seleccionar de manera adecuada de los proveedores los cuales en su mayoría no cumplen con los requisitos y experiencia, debiendo desarrollar estrategias para implementar el sistema de control y supervisión, a fin de generar transparencia y permitir la capacidad operativa del sistema de control.

La dimensión actividad de supervisión se encuentra en nivel medio con un 53.5%, lo que demuestra que las acciones de control posterior se realizan en regular medida debiendo implementarse en la totalidad de los procedimientos administrativos, (Chambilla-Chambi, 2023), señala la importancia de la auditoría de cumplimiento en la transparencia de las compras, cuyo cumplimiento influirá en los resultados y metas trazadas, como el uso adecuado del presupuesto público en el proceso de contrataciones de las entidades públicas, siendo una estrategia que busquen la eficiencia de las contrataciones públicas evitando riesgos de corrupción.

La dimensión finalidad de supervisión se única en un nivel medio con un 39.5%, siendo necesario que las acciones de acción posterior se realizan permanentemente, (Durand, 2022), señala que el control posterior en el sistema de abastecimiento es relevante para el cumplimiento del principio de veracidad en las contrataciones, la

cual permitirá mejorar la capacidad de respuesta antes los riesgos que se pueden generar en las oficinas de logística.

La dimensión forma se encuentra en un nivel bajo con un 39.5%, lo que demuestra que no se tiene claro el procedimiento de control interno, (Sharma et al., 2019), señala de la importancia de tener definido claramente los procesos internos a fin de identificar riesgos en la contratación pública, debido a las complejidades del proceso de adquisiciones, las estrechas interacciones entre funcionarios públicos, empresas lo se ve reflejado en el bajo rendimiento organizacional y contractual, los fracasos de los proyectos y las ineficiencias en nuevas formas de estructura de gobernanza organizacional.

La dimensión naturaleza jurídica se encuentra en un nivel bajo con 38.5%, debido a que las acciones de control no cumplen con lo dispuesto por la normatividad vigente, es por ello que (Erol & Bat, 2021) que evidencia que las compras realizadas mediante el método de contratación directa se deben realizar de acuerdo con las normas contables y de rendición de cuentas a fin de eliminar el fraude en la contratación pública; (Alexe & Şandru, 2018), señala que las modificaciones normativas en materia de contratación pública, ponen en riesgo el uso eficiente de los fondos públicos, así como la transparencia de los procesos de toma de decisiones generando riesgos en los servicios públicos de calidad debido a la amplitud del campo de la contratación pública y su complejidad.

Así también en lo relacionado a la variable compras, se puede observar que se encuentra en un nivel medio con un 39.5%, lo que demostraría que la revisión de los requisitos en el proceso de compras de bienes y servicios, así como el estudio de mercado y la verificación de la documentación presentada por los proveedores no se ciñe en su totalidad a los procedimientos que señala la normatividad de contratación pública, esto también es señalado por (Valdivia et al., 2023), a fin de implementar estrategias de supervisión que permitan dar cumplimiento a los requerimientos y de todas las obligaciones contractuales en la gestión de compras a fin de que sean eficientes; implementando procedimientos de fiscalización.

Los resultados obtenidos de las dimensiones de la variable compras, señalan que la dimensión requerimiento se encuentra en nivel medio con un 58%, la dimensión internación con el mercado con un 50% y la dimensión verificación interna con un 46.5%, lo que representa de que es necesario la implementación de lineamientos y directivas internas que permiten realizar la revisión de la gestión de compras públicas,

que implica los requisitos que deben de tener los bienes y servicios, el procedimiento de elección de proveedores y la verificación que presentan los proveedores, lo cual es investigado por (Díaz & Cotrina, 2022), que recomienda diseñar estrategias que busquen mejorar los controles internos en cada proceso de gestión administrativo específicamente en las contrataciones directas, para que estén dentro del marco normativo legal y eviten desviaciones que generen responsabilidad.

Para (Bustos, 2022), que recomienda orientar la gestión interna implementando el control posterior como herramienta que permite hacer la verificación de la originalidad de los documentos presentados por los proveedores al momento de presentar sus ofertas o cotizaciones, lo que ayudaría a la gestión interna evaluar de manera más eficiente el contenido de los mismos permitiendo una mejor toma de decisiones con un alto grado de seguridad utilizando herramientas de verificación y comprobación de los actos administrativos de compras públicas, siendo la transparencia e imparcialidad uno de los pilares que ayudan a alcanzar los objetivos planteados

Lo mismo es señalado por (Barreto, 2023), que refiere que las compras públicas deben dar cumplimiento a la norma de contratación pública la que incide en el adecuado gasto público, siendo necesario la aplicación de la fiscalización como acción que permite identificar desviaciones a fin de informar y proponer mejoras en los procesos de contrataciones, lo que ayuda a la gestión de adquisición de bienes y servicios, esto también es indicado por (Velasquez, 2022), que señala que el proceso de control posterior ayuda a optimizar la ejecución del contrato en el proceso de compras públicas, lo que permitirá su eficiencia, a fin de que se cumplan los requisitos señalados por las áreas usuarias, dentro de lo programado a fin de que estos se brinden de manera oportuna para lograr satisfacer las necesidades de la comunidad.

Continuando con nuestra variable compras (Herrera, 2021), señala que para el caso de las compras menores a 8 UIT, su regulación aun no implementada en muchas entidades del sector público mediante normas institucionales, en su gran mayoría por la no definición de lineamientos internos que las regulen, ocasionando una aplicación equivocada del Código Civil, lo que puede ocasionar incumplimiento normativos como el fraccionamiento y/o direccionamiento en compras menores a 8 UIT, siendo necesario que estén dejen regular su procedimiento dentro de las oficinas de abastecimiento tomando como referencia la norma de contratación pública, la que ayudaría a regularla permitiendo la eficiencia de este proceso

Finalmente (Ortiz, 2018), señala que los procesos de control en las compras públicas ayudan a identificar riesgos generados por los administrados al transgredir la norma de contratación pública, y para lograr evitar estos es necesario implementar las acciones de control posterior los cuales ayudan a identificar la certeza de los procesos administrativos internos, mejorándolos e implementándolos en cada una de las fases o actividades que realizan cada una de las oficinas que procesan información, si bien es cierto el control posterior es una estrategia que pueda ayudar a mitigar los riesgos en el proceso de compra, esta no tendría éxito si es que no se logra fortalecer las capacidades del servidores públicos quienes son la parte operativa del proceso, si ellos fallan falla toda la gestión interna de compras.

Objetivo específico: Diseñar la propuesta de lineamientos de control posterior para compras inferiores a 8 UIT, en un municipio provincial de Cajamarca.

De los resultados obtenidos de nuestras dos variables de investigación control posterior y compras, donde se ha logrado evidenciar que la implementación de las mismas en el proceso de compra se encuentra en un nivel medio y que para lograr dar solución a esta problemática, proponiendo el desarrollo de lineamientos de control posterior para compras menores a 8 UIT, el cual debe usar de manera supletoria al marco normativo vigente, que es la Ley N° 30225 (El Peruano, 2019b), así como ser regulado a lo señalado en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, norma de uso obligatorio en las entidades públicas, que regula los procedimientos administrativos (El Peruano, 2019a).

La propuesta de lineamientos tiene una base teoría, porque hacer uso de la acción de fiscalización permite la potestad de solicitar al administrado la presentación de documentos y otros que sean necesarios para su verificación (Morón, 2020) a fin de indagar la documentación que es presentada por el ganador en un proceso de contratación, documentos que conforman la oferta ganadora en cumplimiento de los requisitos solicitados, la cual tiene que ser verificada en su totalidad a fin de comprobar la veracidad de los mismos (Santy, 2018).

La contratación pública se debe orientar a satisfacer las necesidades de la comunidad, es un conjunto de actos administrativos que finalizan en la formalización de un contrato u orden de compra o servicio (Bernal, 2013), la cual exige un estándar de seguridad jurídica que mitiguen las contingencias contractuales y restablezcan el equilibrio económico financiero, con la finalidad de mantener la satisfacción de la

necesidad pública (Flores, 2019), la cual se ve reflejado en el proceso de ejecución del gasto público, siendo el proceso de compra y contratación pública una de las decisiones de gasto para proporcionar a los ciudadanos y a las instituciones los bienes, obras y servicios; (Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Banco de Desarrollo de América Latina, 2021).

Ante lo señalado, la propuesta debe contener la gestión de riesgos, como proceso, puede añadir valor al proceso de toma de decisiones en la compra pública, lo que puede acentuar la mejora de la gestión pública (Ilias et al., 2023b), aplicando a ello la gobernanza de la contratación pública como estrategia de control para evaluar, dirigir y supervisar el desempeño de la gestión de la contratación pública (Gonçalves & Gomes, 2023), todo esto permitiría mitigar los riesgos inherentes a la selección de proveedores, a fin de tener un registro de información del mercado que permita contar con estadística asociadas a su desempeño histórico, que permitir evaluar posibles fallas e incumplimientos por parte de los mismos.

V. CONCLUSIONES

1. Los resultados obtenidos para nuestra variable control posterior señalan que se encuentran en un nivel medio de implementación, concluyendo que la entidad, no tiene claro los procedimientos internos para realizar la fiscalización posterior, así como los plazos y las áreas que intervienen en la misma, esto podría generar riesgos para la oportuna atención de la acción de fiscalización por parte de la entidad, así como podría ocasionar el incumplimiento normativo en contratación pública, la cual se sustenta en la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, y el proceso administrativo que rige la gestión interna de la institución, conforme lo señala la Ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo general.
2. En cuanto a la variable compras, también se evidencia que se encuentran en un nivel medio de implementación, lo cual es un gran riesgo debido a que la oficina de abastecimiento debe de tener claro los lineamientos que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos para la adquisición de bienes y servicios, así como la elección adecuada del proveedor que satisficiera la necesidad del área usuaria, el cual debe cumplir con lo estipulado en la norma de compras públicas, evitando así el incumplimiento de los requisitos y de la ejecución contractual o de la orden de compra o servicio, lo que puede generar el uso inadecuado de los recursos públicos.
3. Finalmente desarrollar una propuesta de lineamiento internos para compras menores a 8 UIT, ayudara a las instituciones a optimizar sus procesos internos de compras, definir el procedimiento de fiscalización posterior de los documentos presentados por los proveedores adjudicados, lo que ayuda a que mediante la gestión de riesgos se mitiguen el incumplimiento de los proveedores en la prestación de bienes y servicios, así el cumplimiento contractual de los contratos y ordenes de servicio y compra.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** A las instituciones de los gobiernos provinciales y distritales a implementar lineamientos de fiscalización posterior para compras menores a 8 UIT, medida que les permitirá optimizar la gestión de compras a fin de optimizar la provisión de bienes y servicios en cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.** A los responsables del Sistema de Abastecimiento Público de los gobiernos provinciales y distritales, a fin de que se fortalezcan las capacidades del personal que interviene en la gestión de contratación pública, debido a que estos dan inicio al gestión de compras, al solicitar bienes y servicios, capacitarlos adecuadamente a fin de que diseñen en el marco de la ley de contrataciones los términos de referencia y especificaciones técnicas, señalando las condiciones contractuales que deben de cumplir los proveedores.
- 3.** A las instituciones diseñar base de datos de proveedores que permita identificar su historial, a fin de evaluar si cumplen con los requisitos solicitados por la entidad, así como si cuentan con alguna infracción o incumplimiento contractual, lo que ayudaría a los servidores de abastecimiento a tomar una decisión adecuada basada en información estadística para elegir al proveedor adecuado.

REFERENCIAS

- Albornoz, E., Guzman, M., Sidel, K., Chuga, J., Gonzales, J., Herrera, J., Zambrano, L., Cañizales, A., Cruz, K., Luna, H., Macias, A., Brice, D., & Arteaga, R. (2023). *Metodología de la Investigación aplicadas a las ciencias de la salud y la educación*. : <https://mawil.us/repositorio/index.php/academico/catalog/book/51>
- Alexe, I., & Şandru, D.-M. (2018). Remarks Concerning Amendments Brought in 2017 to Romanian Legislation in the Field of Procurement. *Juridical Current*, 21(1), 123–142.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=128932510&lang=es&site=ehost-live>.
- Alianza del Pacífico. (2022). *Informe sobre Compras Públicas Sostenibles en la Alianza del Pacífico*. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2022/09/informe-compras-publicas-sostenibles-ap.pdf>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación: Vol. Primera Edición*. www.tesisconjosearias.com
- Banco Mundial. (2021). *A global procurement partnership for sustainable development*. www.worldbank.org
- Barreto, P. B. (2023). *Incidencia del control gubernamental externo en la gestión de la contratación de bienes y servicios del Jurado Nacional de Elecciones del 2016 al 2020* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26451/BARRETO_VELAZCO_PATRIA_BERTHA_INCIDENCIA_CONTROL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Belmont. (1979). *Informe Belmont*.
- Bernal, M. (2013). *El principio de objetividad en la contratación pública*. <http://ec.europa>.
- Bustos, A. (2022). *Fiscalización posterior y la toma de decisiones en los procedimientos de contratación de un Gobierno Regional del Perú* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/94134>
- CEPAL. (2021). *Cadernos Brasil na OCDE*. <http://www.ipea.gov.br>
- CGR. (2023a). *Análisis de la Contratación Pública en el Perú (2018-2022): una mirada desde el Control Gubernamental*. Contraloría General de la República.
- CGR. (2023b). *Reporte Técnico: Principales resultados del análisis a las contrataciones sin proceso*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4456985/Reporte%20t%C3%A9cnico%20Principales%20resultados%20del%20an%C3%A1lisis%20a%20las%20contrataciones%20sin%20proceso.PDF?v=1682000217>

- Chambilla-Chambi, J. (2023). La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la transparencia de las compras directas. *Gestionar: Revista de Empresa y Gobierno*, 3(2), 120–130. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.02.010>
- Cusato Novelli, A. (2022). *Adquisiciones Públicas en Perú: Identificación de pérdidas por no usar los Catálogos Electrónicos*. <https://cies.org.pe/investigacion/adquisiciones-publicas-en-peru-perdidas-activas-y-pasivas/>
- Díaz, L. G., & Cotrina, M. E. (2022). *El Control posterior y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Hospital Regional Lambayeque*.
- Duran, A. (2007). *La presunción de legitimidad del acto administrativo. Un mito innecesario y pernicioso* La presunción de legitimidad del acto administrativo. Un mito innecesario y pernicioso *.
- Durand, S. P. (2022). *Fiscalización y control posterior en la presunción de veracidad, gestión del área de Logística del Gobierno regional de Lambayeque*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/79848>
- El Peruano. (2019a). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/320709/DS_004-2019-JUS.pdf
- El Peruano. (2019b). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. www.mef.gob.pe
- Erol, M., & Bat, B. (2021). Possible Risks of Error and Fraud in Purchases Via Direct Procurement: A Public Institution Case. In *Journal of Yasar University* (Vol. 16). <https://doi.org/https://doi.org/10.19168/jyasar.758998>
- Espejo-Pingus, L. M., & Cruz-Ipanaque, S. V. (2023). El Control en las Contrataciones Públicas. *Revista Docentes 2.0*, 16(2), 196–208. <https://doi.org/10.37843/rted.v16i2.395>
- Flores Rivas, J. C. (2019). Revisión de los contratos administrativos: el adecuado equilibrio entre potestades exorbitantes y los derechos contractuales. *Revista de Derecho de La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 53, 67–98. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512019005000403>

- García Amaya, M., & Prado Alarcón, W. (2022). Control interno y las contrataciones inferiores a 8 UIT en la UGEL Vilcas Huamán, Ayacucho 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 3749–3765. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1766
- Gonçalves, A. C. S., & Gomes, A. M. (2023). Contabilidade como ferramenta de gestão de riscos nas aquisições públicas. *Revista de Gestão e Secretariado*, 14(12), 22182–22205. <https://doi.org/10.7769/gesec.v14i12.3305>
- Guía Para Las Contrataciones de Bienes y Servicios Por Montos Iguales o Inferiores a 8 UIT, Dirección General de Abastecimiento (2013). <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/4557340-guia-para-las-contrataciones-de-bienes-y-servicios-por-montos-iguales-o-inferiores-a-8-uit>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación : las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Herrera Giurfa, O. F. (2021). El caso de las contrataciones de menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias. *Advocatus*, 041, 93–101. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n041.5653>
- Herrera, O. F. (2021). El caso de las contrataciones de menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias. *Advocatus*, 041, 93–101. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n041.5653>
- Ilias, A., Baidi, N., & Ghani, E. K. (2023a). Employees' Perceived Risk Management in Public Procurement and Finance: Evidence in Malaysia. In *MANAGEMENT AND ACCOUNTING REVIEW* (Vol. 22). <https://doi.org/10.24191/MAR.V22I03-07>
- Ilias, A., Baidi, N., & Ghani, E. K. (2023b). Employees' Perceived Risk Management in Public Procurement and Finance: Evidence in Malaysia. In *MANAGEMENT AND ACCOUNTING REVIEW* (Vol. 22).
- Jarrín, W. B., Peña, D., Navas, G. R., & Silva, N. D. (2024). *Control actions for risk prevention in emergency situations in the public sector*. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85104966620&partnerID=40&md5=271f3db0d94ece5b78757f2a147c5a1>
- Maraví Summar, M. (2020). La actividad de fiscalización en el TUO de la LPAG: Revisión de marco legal del OSITRAN. *Forseti. Revista De Derecho*, 8(11), 84–107. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.21678/forseti.v8i11.1258>
- Ministerio de Economía y Finanzas, Procedimiento: Realizar Fiscalización Posterior - Unidad de Abastecimiento (2022).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3105922/Anexo%20-%20Realizar%20Fiscalizaci%C3%B3n%20Posterior%20-%20Unidad%20de%20Abastecimiento.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*.

https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/TUO_27444-PROCED_ADMINISTRA-Final.pdf

Morón, J. (2020). La regulación común de la actividad administrativa de fiscalización en el derecho peruano. *Derecho & Sociedad*, 54(I), 17–43. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22404>

OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú. Reforzando capacidad y Coordinación* (O. P. P. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, Ed.). <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>.

OEA. (2021). *Diagnóstico subregional de los datos del sistema de compra y contratación pública*.

OECD. (2019). *Productivity in Public Procurement: A Guide to Better Practice*. https://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/productivity-public-procurement.pdf?_ga=2.241137795.1056515839.1714254044-1433664158.1710298765

Ortiz Romero, Y. A. (2018). *El control posterior y los procedimientos administrativos del RENIEC en Lima*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12713>

Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2022). *Metodología de la Investigación* (Primera Edición). <https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>

Rossi Espinoza, G. A. (2022). *La efectividad de la verificación posterior de los procedimientos de selección en el Gobierno Regional de Lima, 2021-II y 2022-I* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/88a548e0-9a5a-4e65-aa92-9eca6df7e0ad/content>

Sánchez Povis, L. A. (2020). Administrative oversight in the Peruvian legal system: from heterogeneity to a common regulation. *Ius et Veritas*, 2020(60), 38–64. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202001.002>

Santy, L. V. (2018). La aplicación de la fiscalización posterior de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en las contrataciones públicas.

Actualidad Gubernamental, 115, 1–6. <https://works.bepress.com/luiggiv-santycabrera/60/>

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Banco de Desarrollo de América Latina. (2021). *Diagnóstico subregional de los datos del sistema de compra y contratación pública*. <https://ricg.org/wp-content/uploads/2021/05/Diagnostico-subregional-de-los-datos-del-sistema-de-compra-y-contratacion-publica.pdf>

Sharma, S. K., Sengupta, A., & Panja, S. C. (2019). Mapping Corruption Risks in Public Procurement: Uncovering Improvement Opportunities and Strengthening Controls. *Public Performance and Management Review*, 42(4), 947–975. <https://doi.org/10.1080/15309576.2018.1535984>

UCV. (2022). *RCUN N° 470-2022/UCV Código de Ética en Investigación*. www.ucv.edu.pe

Uehara, T. (2020). La contratación pública para el desarrollo sostenible. *Programa de Energía, Medio Ambiente y Recursos*. <https://www.chathamhouse.org/sites/default/files/2021-03/2020-11-19-public-procurement-for-sustainable-development-uehara-spanish.pdf>

Valdivia, D., Salvador, C., Correa D., Toro, R., Pingo, F., & Puican, V. (2023). Internal Control and Procurement of goods and services in a peruvian municipality. *Journal of Law and Sustainable Development*, 11(2). <https://doi.org/10.55908/SDGS.V11I2.707>

Velasquez, G. M. (2022). *Procedimiento de fiscalización posterior para mejorar el cumplimiento contractual de las contrataciones públicas en la región Lambayeque* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92904>

Villegas Vega, P. (2022). The inspection activity and the rights of the administrated: The inspection reports. *Ius et Veritas*, 2022(65), 166–175. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.011>

ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Eficacia del control Posterior en la gestión de compras de bienes y servicios menores a 8 UIT en una municipalidad de la provincia de Cajamarca.

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	POBLACION Y MUESTRA	METODOLOGIA	TÉCNICAS INSTRUMENTO
<p>Problema General</p> <p>¿Desarrollar una Propuesta de Lineamientos de la eficacia del control Posterior mejoraría la eficiencia de las compras inferiores a 8 UIT en una municipalidad de la provincia de Cajamarca?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Proponer Lineamientos de Eficacia del control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en una municipalidad de la Provincia de Cajamarca</p>	NO APLICA	<p>Variable 1</p> <p>Eficacia del control posterior</p>	<p>Unidad de Análisis</p> <p>Colaboradores municipalidad</p>	<p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Tipo</p> <p>Básica</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>Cuestionario</p>
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>1) Diagnosticar la eficacia del control posterior y la gestión de compras inferiores a 8 UIT en una municipalidad de la provincia de Cajamarca</p> <p>2) Diseñar la propuesta de Lineamientos de eficacia del control Posterior para compras inferiores a 8 UIT, en una municipalidad de la Provincia de Cajamarca</p> <p>3) Validar por Juicios de Expertos la Propuesta de Lineamientos de eficacia del Control Posterior para compras inferiores de 8 UIT.</p>		<p>Variable 2</p> <p>Gestión de Compras</p>			

Anexo 2. Tabla de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Control Posterior	Proceso administrativo que consiste en diligencias de investigación, supervisión, control o inspección a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de la normatividad vigente aplicada a la contratación pública u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo (Maraví Summar, 2020).	Fiscalización Posterior evaluara 5 dimensiones: Objeto, Actividad de supervisión, Finalidad de la supervisión, Forma, Naturaleza jurídica; a través de la aplicación de un cuestionario.	Objeto	Actos de la Administración Actos del Administrado	Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior	Ordinal
			Actividad de Supervisión	Control de legalidad Disposiciones normativas Cumplimiento normativo	Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente. La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente	
			Finalidad de la Supervisión	Preventiva Correctiva Orientativa	La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo	
			Forma	Modo	La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad	
			Naturaleza jurídica	Legalidad Razonabilidad	Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente Los informes de control posterior tienen sustento normativo La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario	

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Compras	La compra pública disciplina de la gestión pública que tiene como finalidad práctica e inmediata la adquisición de bienes, servicios y obras, además de permitir la evaluación y toma de decisiones que influyen en el uso de los recursos del estado a fin usarlos adecuadamente en beneficio de las necesidades de la población, buscando mejorar su calidad de vida (Rossi Espinoza, 2022).	Compras se evaluaría a través de 3 dimensiones: Requerimiento, Interacción con el mercado, Verificación interna; a través de la aplicación de un cuestionario.	Requerimiento	Especificaciones Técnicas Términos de Referencia	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR	
			Interacción con el mercado	Identificación de potenciales proveedores Solicitud de cotización Análisis de información y formalización de contrato	La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas	
			Verificación Interna	Fraccionamiento Actos de corrupción Compras mediante CEAM	La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CONTROL POSTERIOR

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CONTROL POSTERIOR

Definición de la variable: Proceso administrativo que consiste en diligencias de investigación, supervisión, control o inspección a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de la normatividad vigente aplicada a la contratación pública u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo (Maraví Summar, 2020)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Objeto	Actos de la Administración	Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior	1	1	1	1	
		Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior	1	1	1	1	
	Actos del Administrado	Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior	1	1	1	1	
		Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior	1	1	1	1	
Actividad de Supervisión	Control de legalidad	Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas	1	1	1	1	
		La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad	1	1	1	1	
	Disposiciones normativas	Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente	1	1	1	1	
		La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes	1	1	1	1	
	Cumplimiento normativo	Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.	1	1	1	1	
		La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente	1	1	1	1	
Finalidad de la Supervisión	Preventiva	La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación	1	1	1	1	
		La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública	1	1	1	1	
	Correctiva	La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores	1	1	1	1	
		La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación	1	1	1	1	
	Orientativa	La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado	1	1	1	1	

		La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo	1	1	1	1	
Forma	Modo	La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior	1	1	1	1	
		Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad	1	1	1	1	
Naturaleza jurídica	Legalidad	Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente	1	1	1	1	
		Los informes de control posterior tienen sustento normativo	1	1	1	1	
	Razonabilidad	La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad	1	1	1	1	
		Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Control Posterior

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.

Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:


Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Objeto	5	4	3	2	1
Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior					
Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior					
Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior					
Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior					
Dimensión 2: Actividad de Supervisión					
Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas					
La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad					
Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente					
La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes					
Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.					
La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente					
Dimensión 3: Finalidad de supervisión					
La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación					
La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública					
La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores					

La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación					
La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado					
La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo					
Dimensión 4: Forma					
La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior					
Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad					
Dimensión 5: Naturaleza jurídica					
Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente					
Los informes de control posterior tienen sustento normativo					
La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad					
Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre Control Posterior
Nombres y apellidos del experto	Johan Stéfany Villegas Morales
Documento de identidad	46681318
Años de experiencia laboral	11 años
Máximo grado académico	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Nacionalidad	Peruano
Institución laboral	Gobierno Regional de Ancash
Labor que desempeña	Especialista en Contrataciones del Estado
Número telefónico	947553057
Correo electrónico	jhohanvillegasm@gmail.com
Firma	
Fecha	14 / 06 / 2024

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE COMPRAS

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE COMPRAS

Definición de la variable: La compra pública disciplina de la gestión pública que tiene como finalidad práctica e inmediata la adquisición de bienes, servicios y obras, además de permitir la evaluación y toma de decisiones que influyen en el uso de los recursos del estado a fin usarlos adecuadamente en beneficio de las necesidades de la población, buscando mejorar su calidad de vida (Rossi Espinoza, 2022)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Requerimiento	EETT	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT	1	1	1	1	
	TdR	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR	1	1	1	1	
Interacción con el mercado	Identificación de potenciales proveedores	La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones	1	1	1	1	
		La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores	1	1	1	1	
	Solicitud de cotización	La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente	1	1	1	1	
		La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores	1	1	1	1	
	Análisis de información y formalización de contrato	La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior	1	1	1	1	
La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas		1	1	1	1		
Verificación interna	Fraccionamiento	La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias	1	1	1	1	
		La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación	1	1	1	1	
	Actos de corrupción	La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción	1	1	1	1	
		La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción	1	1	1	1	
	Compras mediante CEAM	La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM	1	1	1	1	
		Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Compras

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.

Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:


Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Requerimiento					
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor					
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT					
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor					
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR					
Dimensión 2: Interacción con el mercado					
La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones					
La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores					
La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente					
La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores					
La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior					
La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas					
Dimensión 3: Verificación interna					
La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias					
La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación					

La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción					
La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción					
La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM					
Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre Compras
Nombres y apellidos del experto	Johan Stéfany Villegas Morales
Documento de identidad	46681318
Años de experiencia laboral	11 años
Máximo grado académico	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Nacionalidad	Peruano
Institución laboral	Gobierno Regional de Ancash
Labor que desempeña	Especialista en Contrataciones del Estado
Número telefónico	947553057
Correo electrónico	jhohanvillegasm@gmail.com
Firma	
Fecha	14 / 06 / 2024

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CONTROL POSTERIOR

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CONTROL POSTERIOR

Definición de la variable: Proceso administrativo que consiste en diligencias de investigación, supervisión, control o inspección a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de la normatividad vigente aplicada a la contratación pública u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo (Maraví Summar, 2020)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Objeto	Actos de la Administración	Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior	1	1	1	1	
		Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior	1	1	1	1	
	Actos del Administrado	Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior	1	1	1	1	
		Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior	1	1	1	1	
Actividad de Supervisión	Control de legalidad	Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas	1	1	1	1	
		La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad	1	1	1	1	
	Disposiciones normativas	Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente	1	1	1	1	
		La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes	1	1	1	1	
	Cumplimiento normativo	Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.	1	1	1	1	
		La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente	1	1	1	1	
Finalidad de la Supervisión	Preventiva	La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación	1	1	1	1	
		La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública	1	1	1	1	
	Correctiva	La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores	1	1	1	1	
		La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación	1	1	1	1	

	Orientativa	La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado	1	1	1	1	
		La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo	1	1	1	1	
Forma	Modo	La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior	1	1	1	1	
		Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad	1	1	1	1	
Naturaleza jurídica	Legalidad	Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente	1	1	1	1	
		Los informes de control posterior tienen sustento normativo	1	1	1	1	
	Razonabilidad	La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad	1	1	1	1	
		Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Control Posterior

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.

Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:

Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Objeto	5	4	3	2	1
Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior	X				
Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior	X				
Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior	X				
Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior	X				
Dimensión 2: Actividad de Supervisión					
Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas	X				
La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad	X				
Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente	X				
La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes	X				
Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.	X				
La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente	X				
Dimensión 3: Finalidad de supervisión					
La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación	X				
La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública	X				

La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores	X				
La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación	X				
La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado	X				
La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo	X				
Dimensión 4: Forma					
La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior	X				
Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad	X				
Dimensión 5: Naturaleza jurídica					
Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente	X				
Los informes de control posterior tienen sustento normativo	X				
La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad	X				
Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario	X				

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario control posterior
Nombres y apellidos del experto	Dante Roberto Failoc Piscoya
Documento de identidad	16481873
Años de experiencia laboral	15 años
Máximo grado académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución laboral	Universidad Cesar Vallejo
Labor que desempeña	Asesor Legal
Número telefónico	969625633
Correo electrónico	dantefailoc@gmail.com
Firma	 <i>Dr. Dante R. Failoc Piscoya</i> Colegio de Abogados de Lambayeque - 6333 ABOGADO
Fecha	11 / 06 / 2024

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE COMPRAS

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE COMPRAS

Definición de la variable: La compra pública disciplina de la gestión pública que tiene como finalidad práctica e inmediata la adquisición de bienes, servicios y obras, además de permitir la evaluación y toma de decisiones que influyen en el uso de los recursos del estado a fin usarlos adecuadamente en beneficio de las necesidades de la población, buscando mejorar su calidad de vida (Rossi Espinoza, 2022)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Requerimiento	EETT	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT	1	1	1	1	
	TdR	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR	1	1	1	1	
Interacción con el mercado	Identificación de potenciales proveedores	La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones	1	1	1	1	
		La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores	1	1	1	1	
	Solicitud de cotización	La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente	1	1	1	1	
		La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores	1	1	1	1	
	Análisis de información y formalización de contrato	La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior	1	1	1	1	
		La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas	1	1	1	1	
Verificación interna	Fraccionamiento	La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias	1	1	1	1	
		La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación	1	1	1	1	
	Actos de corrupción	La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción	1	1	1	1	

		La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción	1	1	1	1	
	Compras mediante CEAM	La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM	1	1	1	1	
		Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Compras

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.

Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:


Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Requerimiento	5	4	3	2	1
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor	X				
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT	X				
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor	X				
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR	X				
Dimensión 2: Interacción con el mercado					
La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones	X				
La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores	X				
La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente	X				
La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores	X				
La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior	X				
La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas	X				
Dimensión 3: Verificación interna					
La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias	X				

La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación	X				
La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción	X				
La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción	X				
La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM	X				
Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía	X				

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario Compras
Nombres y apellidos del experto	Dante Roberto Failoc Piscoya
Documento de identidad	16481873
Años de experiencia laboral	15 años
Máximo grado académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución laboral	Universidad Cesar Vallejo
Labor que desempeña	Asesor Legal
Número telefónico	969625633
Correo electrónico	dantefailoc@gmail.com
Firma	 <i>Dr. Dante R. Failoc Piscoya</i> Colegio de Abogados de Lambayeque - 6333 ABOGADO
Fecha	11/06 /2024

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CONTROL POSTERIOR

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CONTROL POSTERIOR

Definición de la variable: Proceso administrativo que consiste en diligencias de investigación, supervisión, control o inspección a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de la normatividad vigente aplicada a la contratación pública u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo (Maraví Summar, 2020)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Objeto	Actos de la Administración	Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior	1	1	1	1	
		Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior	1	1	1	1	
	Actos del Administrado	Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior	1	1	1	1	
		Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior	1	1	1	1	
Actividad de Supervisión	Control de legalidad	Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas	1	1	1	1	
		La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad	1	1	1	1	
	Disposiciones normativas	Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente	1	1	1	1	
		La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes	1	1	1	1	
	Cumplimiento normativo	Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.	1	1	1	1	
		La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente	1	1	1	1	
Finalidad de la Supervisión	Preventiva	La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación	1	1	1	1	
		La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública	1	1	1	1	
	Correctiva	La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores	1	1	1	1	
		La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación	1	1	1	1	
	Orientativa	La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado	1	1	1	1	

		La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo	1	1	1	1	
Forma	Modo	La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior	1	1	1	1	
		Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad	1	1	1	1	
Naturaleza jurídica	Legalidad	Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente	1	1	1	1	
		Los informes de control posterior tienen sustento normativo	1	1	1	1	
	Razonabilidad	La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad	1	1	1	1	
		Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Control Posterior

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.

Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:


Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Objeto	5	4	3	2	1
Cuenta con directivas o lineamientos internos para el control posterior					
Están claramente definidos los actos de administración para el cumplimiento del control posterior					
Se encuentra definido el procedimiento que tiene el usuario para dar respuesta a un control posterior					
Se tiene establecido el plazo para dar respuesta a una acción de control posterior					
Dimensión 2: Actividad de Supervisión					
Los informes de control posterior dan cumplimiento a la normatividad de contrataciones del estado y normas anexas					
La verificación de los documentos presentados de los usuarios cumple con los procedimientos señalados en la normatividad					
Los procedimientos de control posterior se actualizan frecuentemente de acuerdo al cambio normativo vigente					
La entidad actualiza sus normas internas de control posterior de acuerdo a las normas vigentes					
Los resultados de los informes de control posterior siguen el procedimiento sancionador según la ley vigente.					
La entidad informa los resultados de los informes de control posterior a la entidad competente					
Dimensión 3: Finalidad de supervisión					
La entidad realiza acciones de control posterior aleatorias a los procesos de contratación					
La entidad informa a los proveedores a fin de que den cumplimiento al marco normativo de la contratación pública					
La entidad realiza acciones de mejora en sus procesos internos para la selección de proveedores					

La entidad realiza un filtro adecuado de los proveedores evitando que generen riesgos en la contratación					
La entidad comunica a los proveedores de los impedimentos para contratar con el estado					
La entidad orienta a las diversas unidad o áreas del cumplimiento normativo					
Dimensión 4: Forma					
La normatividad interna señala los requisitos para el inicio del proceso del control posterior					
Los usuarios conocen el procedimiento de control posterior realizado por la entidad					
Dimensión 5: Naturaleza jurídica					
Los procedimientos de fiscalización posterior cumplen con la normatividad vigente					
Los informes de control posterior tienen sustento normativo					
La verificación documental realizada por la entidad cumple los criterios de objetividad y razonabilidad					
Los informes finales de control cuentan con la motivación debida en cumplimiento de los derechos del usuario					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	CUESTIONARIO CONTROL POSTERIOR
Nombres y apellidos del experto	YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
Documento de identidad	17632352
Años de experiencia laboral	15 AÑOS
Máximo grado académico	DOCTOR
Nacionalidad	PERUANO
Institución laboral	MINSA
Labor que desempeña	ADMINISTRADO
Número telefónico	950002653
Correo electrónico	mdiazyi@ucvvirtual.edu.pe
Firma	
Fecha	11/06/2024

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE COMPRAS

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el presente cuestionario que permitirá recoger los datos para la investigación: Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar este instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE COMPRAS

Definición de la variable: La compra pública disciplina de la gestión pública que tiene como finalidad práctica e inmediata la adquisición de bienes, servicios y obras, además de permitir la evaluación y toma de decisiones que influyen en el uso de los recursos del estado a fin usarlos adecuadamente en beneficio de las necesidades de la población, buscando mejorar su calidad de vida (Rossi Espinoza, 2022)

Dimensión	Indicador	Ítem o enunciado	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Requerimiento	EETT	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT	1	1	1	1	
	TdR	El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor	1	1	1	1	
		La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR	1	1	1	1	
Interacción con el mercado	Identificación de potenciales proveedores	La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones	1	1	1	1	
		La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores	1	1	1	1	
	Solicitud de cotización	La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente	1	1	1	1	
		La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores	1	1	1	1	
	Análisis de información y formalización de contrato	La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior	1	1	1	1	
		La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas	1	1	1	1	
Verificación interna	Fraccionamiento	La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias	1	1	1	1	
		La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación	1	1	1	1	
	Actos de corrupción	La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción	1	1	1	1	
		La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción	1	1	1	1	
	Compras mediante CEAM	La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM	1	1	1	1	
		Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía	1	1	1	1	

Cuestionario para medir la variable Compras

Estimado/a participante:

Esta es una investigación llevada a cabo por estudiantes de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados serán anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; SÍ () NO () doy mi consentimiento para participar en la investigación que tiene como título Eficacia del control posterior y gestión de compras menores a 8 UIT en una municipalidad provincial de Cajamarca. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen manteniendo mi anonimato.


Marque con una "X" valorando cada ítem o enunciado según la escala:

Totalmente De acuerdo (TA)	De acuerdo (A)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)	En desacuerdo (D)	Totalmente en desacuerdo (TD)
5	4	3	2	1

Enunciado	TA	A	N	D	TD
Dimensión 1: Requerimiento	5	4	3	2	1
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de las EETT señaladas en la propuesta del proveedor					
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las EETT					
El procedimiento de control posterior verifica el cumplimiento de los TDR señaladas en la propuesta del proveedor					
La conformidad del bien señala claramente el cumplimiento de las TDR					
Dimensión 2: Interacción con el mercado					
La entidad realiza un procedimiento de selección de proveedores de acuerdo a la normatividad de contrataciones					
La entidad verifica de manera adecuada la idoneidad de los proveedores					
La solicitud de cotización remitida a los proveedores cuenta con los criterios señalado en la normatividad vigente					
La entidad hace la verificación de las cotizaciones remitidas por los proveedores					
La entidad para la verificación de la documentación del proveedor utiliza las diversas plataformas de control posterior					
La entidad dentro de sus directivas o lineamientos de control posterior define plazos de repuesta por entidades externas					
Dimensión 3: Verificación interna					
La entidad verifica que los requerimientos cubran la necesidad anual de las áreas usuarias					
La entidad verifica que los requerimientos no sean solicitados de manera que dividan la contratación					
La entidad utiliza la gestión de riesgos a fin de determinar posibles actos de corrupción					
La entidad informa a los órganos de control interno de los posibles actos de corrupción					
La entidad realiza la adecuada búsqueda de proveedores para la compra mediante CEAM					
Las compras mediante CEAM cumplen con las condiciones de precio, oportunidad y garantía					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	CUESTIONARIO COMPRAS
Nombres y apellidos del experto	YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
Documento de identidad	17632352
Años de experiencia laboral	15 AÑOS
Máximo grado académico	DOCTOR
Nacionalidad	PERUANO
Institución laboral	MINSA
Labor que desempeña	ADMINISTRADO
Número telefónico	950002653
Correo electrónico	mdiazyi@ucvvirtual.edu.pe
Firma	
Fecha	11/06/2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MEJIA DIAZ**
Nombres **YOSIP IBRAHIN**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **17632352**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
Fecha de Expedición **17/10/22**
Resolución/Acta **0612-2022-UCV**
Diploma **052-175283**
Fecha Matrícula **02/09/2019**
Fecha Egreso **31/08/2022**

Fecha de emisión de la constancia:
21 de Junio de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001948044



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 21/06/2024 10:39:07-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **FAILOC PISCOYA**
Nombres **DANTE ROBERTO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **16481873**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
Fecha de Expedición **20/07/20**
Resolución/Acta **0150-2020-UCV**
Diploma **052-086377**
Fecha Matrícula **04/01/2017**
Fecha Egreso **19/01/2020**

Fecha de emisión de la constancia:
21 de Junio de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001948074



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 21/06/2024 10:50:13-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VILLEGAS MORALES**
Nombres **JHOHAN STEFANY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **46681318**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad**
Fecha de Expedición **12/06/2023**
Resolución/Acta **0352-2023-UCV**
Diploma **052-207088**
Fecha Matrícula **02/09/2019**
Fecha Egreso **01/02/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
21 de Junio de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001948101



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 21.06/2024 10:57:54-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

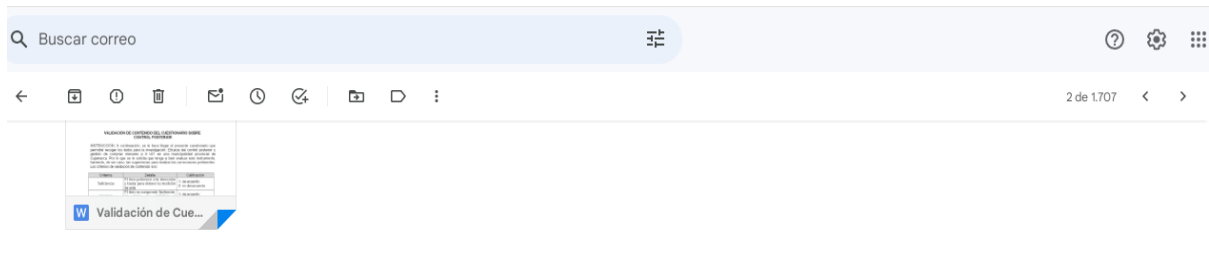
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Anexo 4. Fichas de Validación de instrumentos para recolección de datos



JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES para mí

sáb, 15 jun, 9:51 (hace 2 días)

Estimado José Miguel
Por medio del presente te remito la validación correspondiente.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

- img046.pdf
- img045.pdf
- img044.pdf

Responder Reenviar

Validacion de Instrumento Recibidos x

jose miguel delgado vega mar, 11 jun, 10:48 (hace 6 días)


Buen día Estimado Dr. Yosip Mejia Diaz, la presente es para saludarlo cordialmente, así mismo mi persona es estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la E

YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ para mí mar, 11 jun, 12:15 (hace 6 días)

Buenas tardes

Se remite lo solicitado

Saludos

 **MBA. Yosip I. Mejia Díaz**
| Docente Escuela de Post Grado
| Campus Chiclayo
Cel. +51(74) 913068611

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

- Validación de Cue...

Validacion de Instrumento ▶ Recibidos x



jose miguel delgado vega

mar, 11 jun, 10:37 (hace 6 días) ☆

Buen día Estimado Dr. Dante Failoc Piscoya, la presente es para saludarlo cordialmente, así mismo mi persona es estudiante de la Maestría en Gestión Pública de



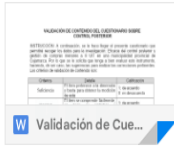
DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA

mar, 11 jun, 11:21 (hace 6 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

para mí ▾

Dr. Dante R. Failoc Piscoya
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Magister en Gestión Pública
Abogado y Contador Publico Colegiado

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



↩ Responder ↪ Reenviar 😊

Anexo 5. Confiabilidad del instrumento

Variable Control Posterior

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	22

Variable Compras

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	16

Anexo 6. Desarrollo de la propuesta

PROPUESTA

FUNDAMENTACIÓN

La gestión de adquisiciones menores a 8 UIT, de acuerdo a la norma de contratación pública, su regulación no es aplicable para ellas debido a que no se encuentran normadas en su reglamento, es por ello que cada entidad debe diseñar y regular sus procedimientos internos para operativizar estos procedimientos de compras de acuerdo a sus documentos de gestión interna, aplicando de manera supletoria los principios que la rigen a fin de que el uso de los recursos públicos cuenten con la transparencia y eficiencia necesaria para satisfacer las necesidades de la entidad; por lo que proponer lineamientos para este tipo de compras es una estrategia que permitirá implementar la gestión interna de lo que se desprende que las entidades pueden implementar mecanismos similares a los establecidos en la normativa de contrataciones del estado para regular el control posterior en las contrataciones de hasta 8 UIT.

La Ley N° 30225, en su artículo 5°, señala dentro de los requisitos que deben tener los procedimientos que no están normados ni supervisados por el OSCE, siendo la gestión de compras por debajo de las 8 UIT, esto no incluye a las adquisiciones que se encuentran enmarcadas en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

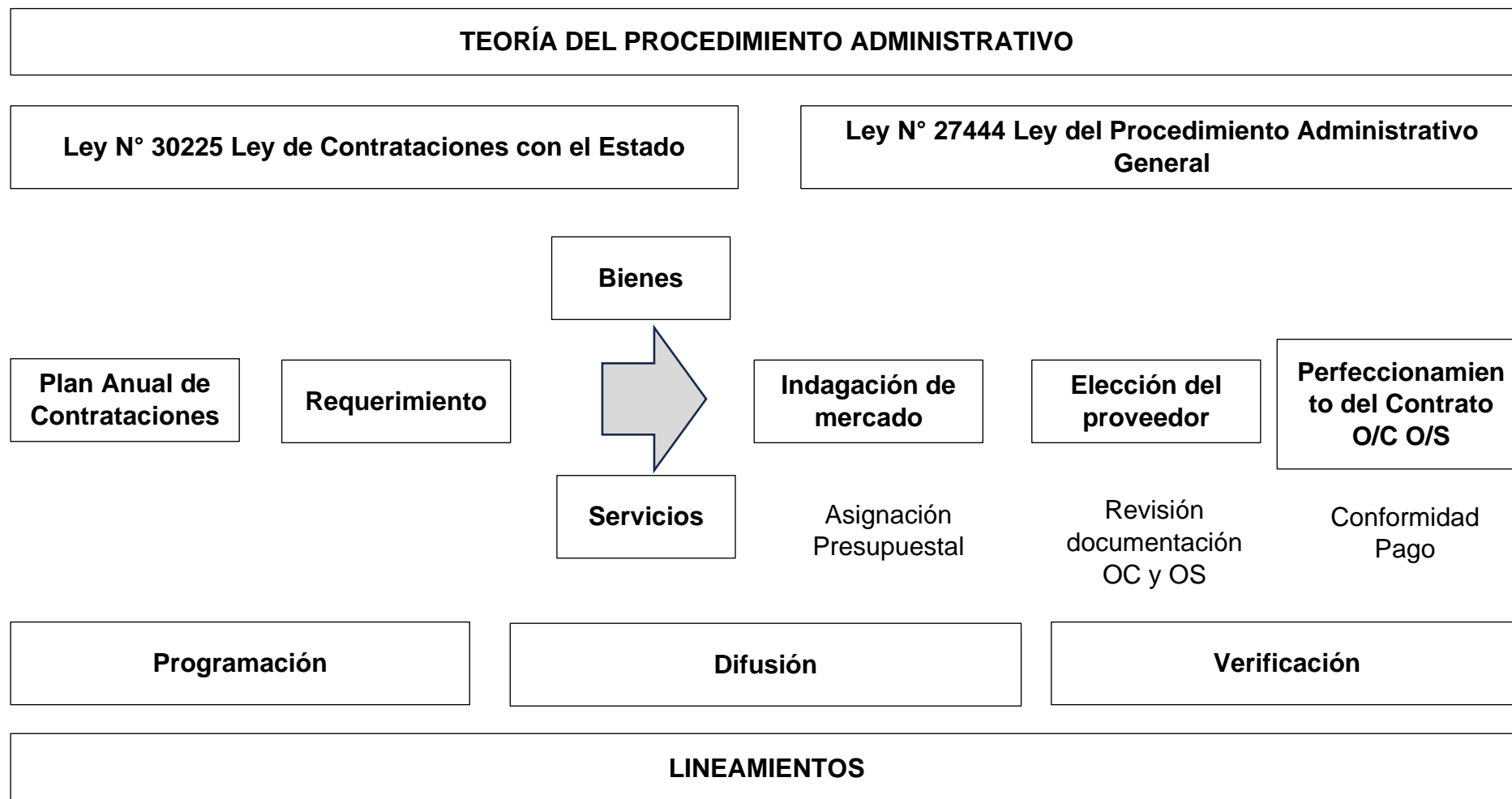
OBJETIVOS

- Permitir que las entidades cuenten con procedimientos que regulen el control posterior en el proceso de compras de bienes y servicios por debajo de las 8 UIT, a fin implementar la gestión por resultados en los procedimientos internos que puedan ser implementadas en cada entidad a fin de optimizar el procedimiento de contratación pública indicados en la norma por parte de los participantes en la gestión de compra pública.
- Diseñar procedimientos internos de cumplimiento obligatorio para requerir bienes y servicios, así como los requisitos que deben presentar los proveedores al momento de que presenten sus ofertas, así como el procedimiento de verificación de los mismos para las adquisiciones de menor cuantía están fuera del ámbito de la norma de contratación pública.

DIAGRAMA DE PROPUESTA

Figura 4

Diagrama de Propuesta



ESTRATEGIA

Verificación

El proceso de compras menores a las 8 UIT, no deben de servicio como mecanismo para evadir el cumplimiento normativo dividiendo de manera intencional el total de la transacción con la finalidad de realizar la revisión de los expedientes de compra se tienen que definir tanto por parte de la entidad como por los proveedores los procedimientos que tienen que seguir al momento de requerir un bien, así como para presentar una oferta para atender un requerimiento de compra.

Uno de los primeros filtros que se tienen que hacer es que los requerimientos estén programados en el Plan Anual de Contrataciones, y sobre todo cuenten con la asignación presupuestal aprobada, estos deben ser solicitados de acuerdo a la programación establecida y cumpliendo con los requisitos establecidos el requerimiento para dar inicio al procedimiento de compra, el cual será supervisado y monitoreado por el Órgano Encargo de las Contrataciones o su similar de la entidad.

En la gestión de contrataciones dar cumplimiento a los lineamientos internos de la entidad y que se proponen según normativa de manera conjunta con la norma de contratación pública. El órgano encargado de las contrataciones (OEC) debe revisar y verificar que los requerimientos no soliciten requisitos que de cierta manera incumplan los principios de pluralidad y libre concurrencia, de ser así, debe informarse al área usuaria para su adecuación.

Desarrollar requerimientos de acuerdo con la programación realizada según lo indicado en el Pan Anual de Contrataciones, considerándose las exigencias previstas en las leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias y cualquier otra que regule el objeto de contratación con carácter de obligatorio, alerta.

El requerimiento lo trabajará el área usuaria y su adecuada formulación permitirá la oportunidad de la contratación, si el requerimiento tiene condiciones de especiales en su desarrollo se solicita apoyo al área técnica para su adecuada formulación.

Difusión

Otro aspecto clave es la indagación de mercado de las entidades para cumplir con las necesidades de bienes y/o servicios, la cual se podrá realizar, por ejemplo, mediante la difusión del requerimiento.

Este punto se utilizará cuando el área usuaria señale claramente sus requerimientos a satisfacer, pero no conozca las especificaciones técnicas y condiciones contractuales. Así, se podrá desarrollar el estudio de mercado a fin de determinar adecuada el requerimiento del área usuaria.

Otro mecanismo de interacción será mediante el estudio de mercado. El área usuaria formulará su requerimiento y lo remitirá al OEC a fin de que realice el estudio de mercado para determinar el costo y las condiciones contractuales del proceso de compra, a fin de realizar el procedimiento de elección del mejor proveedor.

Del resultado del estudio de mercado se define el valor de la contratación, siendo necesaria que el proceso de indagación de mercado se dé bajo estrictos estándares de transparencia y eficiencia, a fin de identificar los proveedores que de acuerdo al rubro cumplan con los criterios solicitados para ofertar lo solicitado. La gestión de compra estará bajo supervisión interna, a fin de evaluar el cumplimiento normativo, la no transgresión a la norma, así como evitar el fraccionamiento y direccionamiento de la compra pública, como la adecuada elección de los métodos especiales de contratación de corresponder.

Programaciones

La gestión de compra por debajo de las 8 UIT se programará en el cuadro multianual de necesidades. De surgir necesidades posteriores a lo consignado en el CMN, este se modificará para incluirlas. El OEC registra y publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) el listado total de órdenes de compra y servicio cuyo valor se encuentran por debajo a las 8 UIT.

El proceso de registro de dicha información se realiza a partir del día siguiente de emitida la orden teniendo como plazo máximo cinco días hábiles del mes siguiente. Para la elección de proveedor, se realizará la verificación de que no se encuentre impedido o inhabilitado para contratar con el estado.

EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta de lineamientos para el control posterior de compras inferiores o iguales a 8 UIT, estará a cargo de la unidad de abastecimiento o la que haga sus veces en la entidad, para lo cual se llevara un registro de la cartera de proveedores que tiene la entidad, donde se registra su historial, estadística que será una herramienta adicional que determinara su selección para que puedan adjudicar alguna compra.

Esta información será publicada en el portal de transparencia de la entidad a fin de que permita ser revisada por los proveedores los cuales serán evaluados en base a su historial estadístico y contendrá un semáforo de buen, regular o mal proveedor. Los informes finales serán remitidos de manera mensual a la alta dirección para que se evalúe el cumplimiento de la directiva, así como se informara al Órgano de Control Institucional para conocimiento.

VIABILIDAD

La viabilidad de implementar esta propuesta de lineamientos está señalada en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dentro de sus funciones señalan la de dictar normas inherentes a su gestión, por lo que su viabilidad es factible siempre y cuando la autoridad apruebe los lineamientos.

PLAN DE TRABAJO

Introducción

Con fecha 18.08.2023 la Dirección General de Abastecimiento Publico aprueba la Guía para las contrataciones de bienes y servicios por monto iguales o inferiores a 8 UIT; siendo un documento no normativo y tiene como objetivo orientar a las Entidades en la gestión de las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8UIT, con el fin de promover buenas prácticas que puedan ser implementadas de forma facultativa.

Las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT son un supuesto excluido de la aplicación de la Ley que permite a las Entidades definir las reglas de estas contrataciones como una herramienta para dinamizar su gestión administrativa.

En toda contratación pública se debe considerar los principios establecidos en la Ley y en el DL N° 1439, debiendo enfatizarse los siguientes económica, integridad, transparencia, eficiencia y eficacia y competencia.

Objetivos

Objetivo General

Aprobar lineamientos de control posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024

Objetivos Específicos

- Determinar la existencia de controles internos establecidos por la entidad, tomando en consideración los componentes de la estructura de control interno, las disposiciones emitidas por el Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado, la Dirección General de Abastecimiento Publico y la Contraloría General de la Republica.
- Evaluar los controles establecidos a nivel de procesos, actividades y tareas, priorizadas o criticas de la entidad, siguiendo las políticas establecidas por el gobierno local.
- Determinar mediante la aplicación de encuestas las debilidades, fortalezas, riesgos de los procesos o procedimientos de control interno vigentes en las unidades orgánicas que intervengan en el proceso de contratación publica de la entidad, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Alcance del Diagnostico

Comprende a todas las unidades orgánicas de la entidad, en los siguientes aspectos:

- a) Las deficiencias y oportunidades de mejora que conforman el proceso de contratación pública y el sistema de control interno.
- b) Establecer prioridades en la implementación, análisis e identificación de los principales procesos críticos.

Descripción de actividades a desarrollar en el diagnostico

Las actividades específicas programadas, responsables y tiempo de ejecución, se describirán en el cronograma de adecuación de los lineamientos de compras inferiores a 8 UIT y del sistema de control interno de la entidad a la normatividad vigente. Por consiguiente, las actividades a desarrollar son las siguientes:

Etapas Pre Operativa

1. Difusión y publicación del Programa de Trabajo a través de intranet y extranet, mediante el link denominado Lineamientos de compras inferiores a 8 UIT y del sistema de control interno.
2. Solicitar la relación de coordinadores de cada unidad orgánica de la entidad.
3. Dictar la charla de sensibilización en el tema a los coordinadores de cada unidad orgánica de la entidad.

Etapas Operativa

Etapas 1: Desarrollo del Diagnostico

1. Preparación del formato de encuesta de la gestión de abastecimiento y del control interno.
2. Revisión y aprobación de la encuesta por el comité de implementación.
3. Desarrollo de aplicativo informático de la encuesta.
4. Entrega de resultados

Etapas 2: Informe de Diagnostico

1. Análisis y evaluación de resultados
2. Conclusiones y recomendaciones

3. Informe final.

Etapa 3: Aprobación de Lineamientos

1. Diseño de lineamientos de compras inferiores a 8 UIT y control interno.
2. Sustentación de los lineamientos de compras inferiores a 8 UIT y control interno.
3. Aprobación de lineamientos de compras inferiores a 8 UIT y control interno

Etapa Evaluación

1. Cantidad mensual de compras inferiores a 8 UIT exitosas.
2. Cantidad mensual de compras inferiores a 8 UIT con observaciones.
3. Cantidad mensual de compras inferiores a 8 UIT con irregularidades.

Anexo 7. Validación de expertos de la propuesta

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimado Señor.

Dr(a)

.....JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES.....

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO a la propuesta: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, cuyo autor es el Br. Miguel Delgado Vega. En tal sentido recorro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la propuesta/modelo/plan/estrategia).

Datos del experto:

Nombre: JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES

DNI. ...46681318..... Años de experiencia profesional 11 años

Profesión:.....ADMINISTRADOR

Último grado obtenido:Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.....

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la propuesta/modelo/plan/estrategia			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			X
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan/Estrategias			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN/ESTRATEGIA

Luego de realizada la revisión del documento intitulado: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, presentado por el Bach. Miguel Delgado Vega, se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

FIRMA 

Grado y nombre del experto: ...DR. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES

Correo : vmoralesjs@ucvvirtual.edu.pe

Colegiatura N°

DNI: ...46681318.....

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimado Señor.

Dr(a)

Yosip Ibrahin Mejía Diaz

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO a la propuesta: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, cuyo autor es el Br. Miguel Delgado Vega. En tal sentido recurro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la propuesta/modelo/plan/estrategia).

Datos del experto:

Nombre: ... MEJIA DIAZ YOSIP IBRAHIN

DNI. ...17632352..... Años de experiencia profesional 10 años

Profesión: ...ADMINISTRADOR.....

Último grado obtenido:DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOVERNABILIDAD.....

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la propuesta/modelo/plan/estrategia			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			X
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan/estrategias			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN/ESTRATEGIA

Luego de realizada la revisión del documento intitulado: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, presentado por el Bach. Miguel Delgado Vega, se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa



FIRMA.....

Grado y nombre del experto:....DR. MEJIA DIAZ YOSIP IBRAHIN

Correo :..... mdiazyi@ucvvirtual.edu.pe

Colegiatura N° 07626

DNI: ...17632352

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimado Señor.

Dr(a)

.....DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA.....

Reciba saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO a la propuesta: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, cuyo autor es el Br. Miguel Delgado Vega. En tal sentido recorro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la propuesta/modelo/plan/estrategia).

Datos del experto:

Nombre: DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA

DNI 16481873 Años de experiencia profesional 15 años

Profesión: ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

Último grado obtenido: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la propuesta/modelo/plan/estrategia			
02	Marco teórico y antecedentes que sustentan la propuesta general.			
03	Pertinencia del marco legal considerado.			
04	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			
05	Coherencia de los componentes de la propuesta/modelo/plan/estrategias con los objetivos de la investigación.			
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan/estrategias			

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN/ESTRATEGIA

Luego de realizada la revisión del documento intitulado: Lineamientos de Control Posterior para las compras inferiores a 8 UIT en un municipio Provincial de Cajamarca, 2024, presentado por el Bach. Miguel Delgado Vega, se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.

Marcar con un aspa

FIRMA.



Dr. Dante R. Failoc Piscoya
Colegio de Abogados de Lambayeque 6333
ABOGADO

Grado y nombre del experto: Dr. DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA

Correo :..... dantefailoc@gmail.com.....

Colegiatura N° ICAL 6333 CPC 2315

DNI: ...16481873..

Anexo 8. Evidencia de la validación de la propuesta

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO > Recibidos x



jose miguel delgado vega

jue, 4 jul, 17:22 (hace 6 días) ☆

Buen día Estimado Dr. Dante Failoc Piscoya, la presente es para saludarlo cordialmente, así mismo mi persona es estudiante de la Maestría en Gestión Pública de



DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA

23:10 (hace 23 minutos) ☆ 😊 ↩ ⋮

para mí ▾

Dr. Dante R. Failoc Piscoya
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Magister en Gestión Pública
Abogado y Contador Publico Colegiado

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



↩ Responder ↪ Reenviar 😊

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO > Recibidos x



jose miguel delgado vega

jue, 4 jul, 17:45 (hace 6 días) ☆

Buen día Estimado Dr. Yosip Ibrahim Mejia Diaz, la presente es para saludarlo cordialmente, así mismo mi persona es estudiante de la Maestría en Gestión Pública



YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ

mar, 9 jul, 8:37 (hace 1 día) ☆ 😊 ↩ ⋮

para mí ▾

Buen día

Se remite lo solicitado

Saludos



MBA. Yosip I. Mejia Diaz
| Docente Escuela de Post Grado
| Campus Chiclayo
Cel. +51(74) 913068611

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO > Recibidos x



jose miguel delgado vega

Buen día Estimado Dr. Jhohan Stefany Villegas Morales, la presente es para saludarlo cordialmente, así mismo mi persona es estudiante de la Maestría en Gestión

📧 jue, 4 jul, 17:36 (hace 11 días) ☆



JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES

para mí ▾

📧 jue, 11 jul, 21:48 (hace 4 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Estimado José
Por la presente remito la ficha de validación.
Saludos.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



FICHA VALIDACION

↶ Responder

↷ Reenviar



Anexo 10. Análisis complementario

Cálculo de la muestra

Para nuestra investigación se utilizó para el cálculo de la muestra la siguiente formula:

$$n = \frac{N Z^2 S^2}{d^2 (N-1) + Z^2 S^2}$$